

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

"Responsabilidad penal en adolescentes en el delito de microcomercialización de drogas.

La perla, 2018."

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Cardozo Bacilio, Alex Ruben (ORCID: 0000-0003-2466-7558)

ASESOR:

Dr.Aceto, Luca (ORCID: 000-0001-8554-6907)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del fenómeno criminal

LIMA - PERÚ 2019

DEDICATORIA

Esta investigación que realizo para sustentar mi tesis como abogado pasando por múltiples barreras con demasiado sacrificio dedico a nuestro padre celestial Todopoderoso por ayudarme y permitir que termine esta carrera, también agradecer a mi familia especialmente a mi madre por sus oraciones desde el cielo y mi amada esposa por su amor y apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco como siempre en primer lugar a nuestro padre celestial por permitirme esta etapa de éxito en mi vida, de igual forma agradezco enormemente a aquellos profesores que enseñan con vocación y dedicación en esta Universidad porque nos ayudan a entender lo que no sabíamos y a realizarnos como mejores ciudadanos preparados con más conocimiento en esta sociedad que tanto lo necesita.

Índice de contenidos

| Carátula | |
|--|-----|
| Dedicatoria | I |
| Agradecimiento | II |
| Página del Jurado | III |
| Declaratoria de autenticidad | IV |
| Índice | |
| RESUMEN | |
| ABSTRACT | |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MÉTODO | 14 |
| 2.1. Tipo y diseño de investigación: | 14 |
| 2.2. Escenario del estudio: | 15 |
| 2.3. Participantes | 15 |
| 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 15 |
| 2.5. Procedimiento: | 16 |
| 2.6. Método de análisis de información: el análisis cualitativo de los datos | 16 |
| 2.7. Aspectos éticos | 17 |
| IV. DISCUSIÓN | 21 |
| V. CONCLUSIONES | 25 |
| VI. RECOMENDACIONES | 26 |
| REFERENCIAS | 27 |

RESUMEN

La responsabilidad penal es la consecuencia jurídica cuando se da una violación a la ley, se

realiza por un individuo que lleva a término actos previstos como ilícitos. En la actualidad

en el Perú, se puede precisar que un adolescente infractor puede cometer delitos o faltas y

no actos antisociales de acuerdo a la ley. La investigación está enfocada dentro de un marco

teórico legal, establecido en opiniones y posiciones reales, referentes a la situación delictiva

que atraviesa nuestra sociedad, debido al alto índice de infracciones cometidos por los

adolescentes.

El trabajo tiene como objetivo estudiar la capacidad de culpabilidad del adolescente en la

responsabilidad penal para marcar los alcances sobre el Tratamiento especial para los niños

y adolescentes que cometían infracciones contra la Ley penal. Estableciendo un diseño de

teoría fundamentada a nuestra investigación, es importante precisar el muestreo que se

utilizará, siendo la población que se escogerá según parámetros previamente establecidos,

como lo es la naturaleza de la investigación. Ahora se da la obligación de poder describir

nuestro escenario de estudio, por un lado, se tomó en cuenta a los sujetos de estudio, quienes

para ellos se utilizará una guía de entrevista, es así como se escogió abogados especialistas

en área penal.

Asimismo existen deficiencias en el tratamiento especial penal hacia el adolescente, que, al

considerarlo en proceso de formación por su edad, no evalúan lo que conlleva el acto

delictivo generando que sus sanciones en diversas situaciones sean mínimas. Podemos

considerar que el rol que ejercen los operadores de derecho durante los procesos judiciales

sobre adolescente infractores de la Ley Penal; viene siendo de carácter flexible centrado en

una apreciación cuestionable y hasta considerado muy inmerecido en diferentes casos, en la

responsabilidad penal correspondiente.

Palabras claves: Adolescente infractor, Culpabilidad, Infracciones, Microcomercialización

νi

ABSTRACT

Criminal responsibility is the legal consequence when there is a violation of the law, it is

carried out by an individual who carries out acts intended as illegal. At present in Peru, it

can be specified that an offending adolescent can commit crimes or offenses and not

antisocial acts according to the law. The investigation is focused within a legal theoretical

framework, established in real opinions and positions, referring to the criminal situation that

our society is going through, due to the high rate of infractions committed by adolescents.

The work aims to study the adolescent's ability to blame in criminal responsibility to mark

the scope of the Special Treatment for children and adolescents who committed infractions

against the Criminal Law. Establishing a phenomenological design of our research, it is

important to specify the sampling that will be used, the non-probabilistic sampling, because

said population will be chosen according to previously established parameters, such as the

nature of the research. Now there is an obligation to describe our study scenario, on the one

hand, the study subjects were taken into account, who will use an interview guide for them,

this is how lawyers specializing in criminal matters were chosen.

In conclusion, there are deficiencies in the special criminal treatment towards the adolescent,

who, considering it in the process of training due to their age, do not evaluate what the

criminal act entails, generating that their sanctions in various situations are minimal. We can

consider the role that law operators play during judicial proceedings on juvenile offenders

of the Criminal Law; It has been flexible in nature, focused on a questionable assessment

and even considered very undeserved in different cases, in the corresponding criminal

responsibility.

Keywords: Juvenile offender, Guilty, Offenses, Microcommercialization

vii

I. INTRODUCCIÓN

1.1Aproximación temática: Las características de los adolescentes infractores en el proceso penal son muy peculiares, ellos saben que van a ser juzgados por un acto antijurídico y que al declararse culpable no se le va aplicar una sanción, sino una medida correctiva socioeducativa, que puede ser restringida o privada de su libertad, sin alejarlo de su familia al recluirlo en un centro juvenil. Se observa que vivimos en un peligro constante con la ola de delincuencia que azotan a nuestro país en la que adolescentes asesinan, roban y atacan sin el mínimo temor ya que se sienten protegidos por la ley que en este caso viene a ser muy flexible en este sistema penal que no siempre responsabiliza en caso de adolescentes.

En la actualidad la responsabilidad penal genera controversia, rescatando información en el Código de Niños y Adolescentes (artículos 183 y siguientes), "Se considera adolescente infractor aquel cuya responsabilidad ha sido determinada como autor o participe en un hecho punible tipificado como delito o falta en la ley penal". Entonces el adolescente es un infractor teniendo garantías especiales referentes a sus sanciones cuando ejecutan un hecho delictivo. En conclusión la responsabilidad penal es el resultado jurídico cuando existe un incumplimiento de la ley, la cual se realiza por un individuo que lleva a fin actos ilícitos. En la actualidad en el Perú, se puede precisar que un adolescente puede realizar delitos o faltas y no actos antisociales que se establecían en la ley, pero al verse protegido solo se le plantea como un infractor teniendo una garantía especial por la edad que tienen, se requiere analizar la culpabilidad de las acciones cometidas por adolescentes que cuentan con la capacidad intelectual y moral de cometer actos criminales, en nuestro sistema jurídico se debe obtener la mayoría de edad para poder establecer que se comete delitos, pero si los adolescentes tienen el poder de ejecutar actos delictuosos también pueden asumir su responsabilidad determinando su capacidad en pleno goce en la ejecución de sus acciones. El estudio de la problemática de los adolescentes transgresores constituye un aspecto de evidente importancia, su indagación compromete comprender el futuro de la humanidad, como el respeto y la defensa de los derechos primordiales de la persona.

Asimismo mayoría de actos ilegales e ilícitos que cometen los adolescentes son muy peligrosas, que la misma sociedad en muchas ocasiones la provocan, el cual se convierte en un problema general que desvirtúa la conducta del adolescente y que con el transcurso del tiempo se va agravando hasta el punto de salirse de control por la ausencia de sanciones más fuertes. El adolescente se convierte en infractor de la ley por diferentes causas:

Primordialmente al verse inmerso dentro de familias disfuncionales y desorganizadas, que no los ayudan a tener una buena imagen y orientación familiar que los empujan a convertirse en personas más vulnerables que están expuestas a adaptarse a conductas delictivas; debido a que el Estado no prevé estas situaciones o por carecer de recursos económicos, por la desigualdad de los pueblos, por la migración y el poco respeto a los Derechos Humanos, entre otras. La delincuencia de adolescentes en nuestra ciudad es preocupante y muy evidente donde a diario los diferentes medios de comunicación hacen difusión a diario sobre esto, en la cual la implicación de adolescentes en la comisión de delitos no es un tema reciente, donde ellos se ven sumidos en infracciones de delitos ya sean simples o agravados, ocasionando angustia en la población.

La mayoría de adolescentes transgresores de la Ley poseen la criminalidad sobre los actos delictivos debido a que: No controlan sus impulsos, no tienen disciplina, desconfían de todo, tienen una autoestima baja, consumen drogas, la baja economía, haber crecido en el seno de familias disfuncionales, al tener un mal rendimiento escolar que los motiva a seguir a la criminalidad o los malos amigos que los inducen a imitar conductas delincuenciales. En general, los adolescentes infractores poseen una gran baja autoestima, una deficiente transigencia a la frustración, desequilibrio emocional y problemas de empatía. En consecuencia, no tiene cabida de resolver sus propios problemas es por eso que se muestran renuentes para admitir las normas y para el buen ejercicio de sus impulsos. En la parte social, el adolescente infractor no se llega a integrar en los entornos positivos, porque se desintegra de la sociedad al provocar hechos ilícitos, debido a crisis familiares, de autoestima y porque no llegan a tener un afectivo respaldo familiar.

Antecedentes históricos: Los primeros sucesos de esta naturaleza se apreciaron a principios de los años 80 en los cuales el terrorismo y luego el narcotráfico donde crece en gran magnitud siendo muy frecuente ver atentados realizados contra los políticos, funcionarios públicos, policías, militares y medios de comunicación sin contar los abusos cometidos contra los pobladores en provincias de todo nuestro país, todo esto cometido por sendero luminoso o el movimiento revolucionario, quienes además captaban a adolescentes de edad para adiestrarlos y entrenarlos en la lucha armada, a quienes los utilizaban para cometer actos delictivos, así como los narcotraficantes en los cuales también incluían para la venta de sustancias ilícitas.

Por muchos años se mantuvo la misma legislación ante los actos delincuenciales perpetrados por adolescentes de edad. Los actos delictivos cometidos por delincuentes adolescentes en

el año 2015, donde las autoridades empezaron a tomar medidas más drásticas ya que estos adolescentes se amparaban en su edad, como sujeto de beneficio en la aplicación de su pena. Trabajos previos que corresponde a investigaciones realizadas. **Antecedentes nacionales**; Pastor, N. (2017), en su tesis "La carrera delictiva de dealers universitarios deriva riesgos y ambigüedades en los jóvenes micro-traficantes de lima metropolitana", donde se llevó el estudio con siete personas que se dedican a la venta de drogas y ala son consumidores, ya que estos vienen de un ámbito familiar dedicado al consumo y microcomercialización de drogas, teniendo en cuenta que estos llevan una doble vida como el acto delictivo es así que conducen su proyecto de vida como jóvenes de la sociedad (p.18).

Burneo, V. (2018), en su tesis "Evaluación del riesgo de reincidencia en adolescentes infractores en medio abierto", el estudio se llevó con 30 adolescente varones entre edades de 15 y 17 donde el 46.7% de los adolescentes presentan un riesgo mínimo de reincidencia, ya que el 53.3% un nivel de riesgo mesurado, asimismo el reporte total ha sido menos que otros estudios de tal manera que los resultados obtenidos permite que la gran parte de adolescentes infractores presentan un riesgo eminente de reincidencia, esto nos lleva al desarrollo de implementación de los centros de programas de intervención que atienden las necesidades criminógenas de los adolescentes en conflicto con la ley penal (p.5).

Yong, M. (2018), En su tesis "El sicariato y los menores de edad", en su estudio con relación al Perú y los países de américa latina estos países han estado percibiendo el aumento importante de la delincuencia y el tráfico ilícito de drogas estos son los factores grandes que impulsan a las organizaciones criminales para cometer varias acciones delictivas que van en contra de la ley penal, los medios de acción delictiva son atreves del sicariato y la venta de drogas siendo estos actos perpetrados los adolescentes, ante esta realidad el congreso ha tomado el interés de modificar el artículo 20º inciso 2 del Código Penal, en el extremo que considera como inimputable a los adolescentes quienes estén dentro de lo ilícito penal , el objetivo es reformar y por ello procesarlo mediante el fuero común y que tengan una pena más drástica por los perjuicios propagados (p.22).

Seminario, C. (2016) en su tesis "Bienestar subjetivo y razones para vivir en adolescentes en conflicto con la ley penal", donde exploro con adolescentes entre 14 y 18 años quienes se encuentran internados en el centro de rehabilitación de menores por lo que utilizo la escala de afecto positivo y negativo, con el propósito de evaluar el factor afectivo al bienestar subjetivo donde al final del resultado que hay correlación positiva luego de una sanción que es negativa para el adolescente (p.32).

Hernández, A. (2015), "El Debido Proceso y La Justicia Penal Juvenil", Su objetivo es que se lleve un debido proceso teniendo en cuenta la relación de la participación de los individuos involucrados, con el fin de garantizar los debidos medios procésales, Instrumento: La entrevista, Muestra: ficha de investigación estudiada en 64 expedientes Judiciales con medida de educar a las personas. En la que concluyó: "se necesaria una reforma legislativa que legitime la fidelidad al modelo de la Justicia de la teoría completa, tanto en el ámbito penal como procesal que favorezca su observancia por parte de los operadores" (p.25).

Espinoza, F. (2017), presentó su tesis: "La posesión impune de drogas y la calificación de delito de tráfico ilícito de drogas según jueces y fiscales de la Corte Superior del Callao, 2017", siendo la prioridad de su investigación: examinar lo que vincula a la posesión inmune del tráfico de drogas, asimismo utilizó el método cualitativo-descriptivo, se realizó una conclusión de ocho jueces, seis fiscales y a un relator. El resultado al que se llegó es que el consumidor de drogas también puede llegar a involucrarse en el comercio de esta, pero la diferencia en el caso es que el magistrado al establecer el vacío del delito de micro comercialización de drogas, no lo sancionan pero sí sanciona el delito por conducir en estado de ebriedad (p.54).

Huacac, V. y Silva, M. (2017), teniendo como título en su tesis "La Tipicidad de la Posesión de dos tipos de droga para el propio e inmediato consumo y el principio de legalidad y Razonabilidad en la Ciudad de Cusco", quien nos dice en sus conclusiones que al realizar su investigación llegó a concluir que jueces y fiscales tienen que frenar con sanciones penales al sujeto que consume drogas. Sobreentiende que la criminalización no solo se establece por el legislador sino también es aplicada por el Sistema Judicial. Este autor hace presente lo visto en el artículo 299° del Código Penal con respecto de la posesión no condenable de drogas (p.11-12).

Ponce, M. (2017), presentó su tesis "desproporcionalidad de la tipificación penal para el delito de micro comercialización de drogas toxicas, por hallarse en poder del agente que lo utiliza para su propio e inmediato consumo, Huánuco 2015 – 2016", la cual tuvo como prioridad, la evaluación de la desproporcionalidad de la tipificación penal que hay para el presunto delito de micro comercialización de drogas toxicas, al hallarse en poder de la persona que lo utiliza para su propio consumo, Esta investigación fue aplicada, experimentalmente y con un enfoque cuantitativo, quien utilizó una conclusión conformada por 10 jueces, 22 fiscales, 10 defensores públicos y 10 abogados particulares, además de 6 sentencias penales dictadas en el año 2015 y 4 en el año 2016; obtenida mediante un

muestreo aleatorio simple, a quienes se le aplicó una encuesta estructurada y las guías de entrevista, respectivamente. Teniendo como resultado que no todos los adictos requieren la misma cantidad o tipo de droga para su inmediato consumo, por ende la norma jurídica no puede establecer estos márgenes, sino mediante una evaluación médico legal y psicológica; si ello es así no debe ser sancionado, por ende debe dejarse modificar el segundo párrafo del artículo 299 del Código Penal (p.89).

Díaz, P. (2017). En su tesis "Análisis de la formación técnico productiva del Sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal en el Centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de lima 2015" cuyo objetivo es determinar acciones coordinadas con las instituciones mediante un solo objetivo de reducir el desborde de las acciones ilícitas de los adolescentes, ya que la problemática es la privación de libertad donde en el país hay demasiada deficiencia motive por el cual se necesita programas eficaces de reinserción y rehabilitación social y de esta manera evitar la amenaza social (p.19).

Palomino, M. (2017). En su tesis "Concesión del puerto del Callao y su influencia en las modalidades del tráfico ilícito de drogas de año 2014- 2015", su objetivo comprender limitaciones que presenta la policía para cumplir inteligencia en su desarrollo como profesional en el delito de microcomercialización de drogas en su estudio mediante entrevistas obtuvo que el 2014 y 2015 posteriormente se ha desarrollado la microcomercialización de drogas en el callao, asimismo ahora utilizan la vía marítima para la distribución de dicha sustancia ilícita (p.25).

Rubio, J. (2017), investigó "El impacto del delito de tráfico Ilícito de drogas en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao", para optar el título de abogada en la Escuela Profesional de Derecho, en la Universidad Cesar Vallejo Lima Norte, siendo el objetivo de esta investigación, establecer la incidencia del delito de tráfico ilícito de drogas referente con el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao -2017. En esta investigación se aplicó el método deductivo, con un enfoque cualitativo, la misma que se realizó con muestras de 38 magistrados penales , donde se utilizó como instrumentos la encuesta, con la finalidad de conseguir la información de los individuos inmersos en la problemática planteada; las cuales fueron desarrolladas en un escalafón mediante la escala de Likert, donde la conclusión primordial fue la relación entre la dimensión de inseguridad ciudadana y la variable del derecho a la vida que fue de 0,925; donde encontramos que existe una alta relación entre estas (p.33).

Antecedentes internacionales: Martínez, A. (2015), investigación "La resocialización del delincuente" El objetivo de la investigación fue: La búsqueda de las carencias que se dan durante todo el desarrollo de la resocialización y las causas o motivos por lo que suscitan, por ello es observar el rol tanto de la sociedad como del estado con las políticas sociales en aplicación de esto. Las conclusiones fueron Para lograr a la tan ansiada resocialización del delincuente se debe estudiar los mecanismos extranjeros para citar seria cambiar la mentalidad de reos hacia una visión empresarial o independiente, de tal manera se tiene que capacitar a las comunidades, que esas personas también deben saber sobre el prejuzgamiento, debiendo llegar a concientizar para reinsertarlos correctamente (p.27).

Scoppetta D. Granados, O. y Castaño, G. (2018), en su tesis "El Enfoque De Salud Pública en La Política De Drogas en Colombia", cuyo enfoque los problemas de drogas en el país de Colombia que no ha dado solución a la microcomercialización de drogas por local el objetivo es tener una buena política para poder ajustar la venta de sustancias ilícitas y mantener los programas activos en contra de dicha sustancia (p.81).

Hepburn, K. y Barker, B. (2016). En su artículo "Iniciación del tráfico de drogas entre una posible cohorte de jóvenes involucrados en la calle", los adolescentes que viven en la calle están expuestos al mercado de drogas ya no cuentan con la economía necesaria para subsistir motivo por el cual estos son los factores que incluye a la microcomercialización de drogas a los adolescentes, el estudio longitudinal examina el primer paso que da los adolescentes para la venta de drogas, asimismo estos estudios se dieron mediante las edades entre 14 a 26 años, 56 (29%) individuos iniciaron el tráfico de drogas durante el período de estudio para una densidad de incidencia de 13.0 por 100 personas-año (intervalo de confianza [IC] del 95%: 9.9-17.2) En el análisis de regresión de Cox multivariable, sexo masculino (razón de riesgo ajustada [AHR] = 1.90, IC 95%: 1.06–3.42), falta de vivienda (AHR = 1.88, IC 95%: 1.05–3.35), uso de metanfetamina cristalina (AHR = 2.48, IC 95%: 1.47–4.20), y el consumo de crack (AHR = 2.35, IC 95%: 1.38–4.00) se asociaron positiva e independientemente con el inicio del tráfico de drogas (p.22).

Moreno, S. (2015) investigación "entre el consumo de drogas y la drogadicción" donde se pronuncia que la prevención y las estrategias y los programas preventivos son muy importantes en la legislación, ya que se puede aplicar las medidas cerradas y sami abiertas donde el adolescente puede llegar a resocializarse por apoyo de los especialistas, antes que sea captado por el mal ilícito, donde podría llegar a ser dependiente de las drogas y de esta manera dedicarse a la distribución de sustancias toxicas "drogas" y convirtiéndose en un

individuó más de la sociedad, como microcomercializador y de esta manera poder obtener dinero y mantenerse en el mundo de las drogas (p.26).

Dado que la microcomercialización ha aumentado, tomando fuerzas para dicha distribución de sustancias ilícitas ya que hoy en día se utiliza a los adolescente y de esta manera poder seguir con la distribución sabiendo que el individuo es inimputable al delito por lo cual sería considerado como infractor al delito penal y mas no como autor de un hecho ilícito penal.

En las teorías relacionadas La responsabilidad penal del adolescente en nuestro ordenamiento jurídico se ha caracterizado de una forma especial.

La inimputabilidad de los adolescentes: En el artículo 20 del código penal menciona las causas de inimputabilidad, las cuales son la grave modificación de la conciencia, anomalías psíquicas, la alteración de la percepción que también se basa en un criterio mixto biológicamente normativo que inhabilite al individuo de entender la antijurídica de su hecho y de adecuarse a la misma.

Artículo 20° Está exento de responsabilidad penal: inciso 2 "el menor de 18 años"

La minoridad de edad no elimina la inculpabilidad, donde se entiende como capacidad de comprender de lo que se debe hacer y de poder dirigir las acciones. Si bien es cierto, el adolescente puede entender claramente la ilicitud de matar, robar, violar, etc. Y controlar sus impulsos al cometer el delito. Lo que ocurre es que como el adolescente no ha desarrollado por completo sus capacidades mentales, se considera que del Derecho punitivo no se llega a cumplir respecto con el adolescente ya que no ha sido readaptado socialmente. Entonces se determina un sistema jurídico para menores de edad por la preeminencia de medidas de orientación, socio-educativas y de supervisión, limitándole su privación a la libertad.

Con relación a este hecho, el profesor Javier Villa Stein, citó a Solís Espinoza, donde nos señala que los sujetos así tengan entre catorce y dieciocho años de edad no quiere decir que son inimputables; es decir que, no tienen la dimensión de poder entender la ilicitud de su comportamiento y/o adaptarlo al adolescente para impedir la comisión de un delito.

En este sentido, Villa Stein nos dice: que hay dos criterios establecidos para una fijación de la minoría de edad: la parte biológica y la intelectual. El criterio intelectual se fija en la calidad del discernimiento del sujeto. El criterio biológico se fija que el adolescente carece de una capacidad como para diferenciar entre lo que es justo e injusto. A pesar de que creen en la exclusión de la responsabilidad de los adolescentes, se cree que es legal de que el adolescente no ha llegado a alcanzar la madurez suficiente para que se comporte de acuerdo

a lo establecido, por ese motivo, esta situación debería evaluarse fuera del capítulo de la imputabilidad.

Captación de adolescentes en organizaciones criminales: Las organizaciones criminales en los últimos años actúan de manera que emplean a adolescentes a los cuales los llevan a cometer el acto delictivo como el sicariato y de esta manera buscan lagunas de impunidad. Muchos creen que implementando unidades de tratamiento especial para adolescentes en los centros de rehabilitación, en muchos de los casos, estos centros terminan adiestrándolos porque estos adolescente empeoran la conducta con la que ingresaron, lo que debemos tener en claro que el adolescente que tiene un comportamiento antijurídico son personas que tienen una conducta desviada.

Nuestro Poder Judicial esta para administrar justicia, no para practicar tratamientos de reeducación, por ello se pueden ver tantas fallas y problemas de seguridad.

Asimismo Gamboa, C. (2015), en su artículo "Sobre Gringasho y otros adolescentes implicados en actos delictivos", en ese artículo deja en claro que en los últimos tiempos en el Perú estamos viviendo mucha inseguridad ciudadana y que los delitos son cometidos no solo por mayores de edad si no que estos mismos buscan a adolescentes para formar parte de las bandas delincuenciales a los cuales les enseñan y son utilizados por los mayores de edad ya que ellos tienen en conocimiento que estos adolescentes son protegidos por la inimputabilidad que los ampara y que el sistema no los considera delincuentes ya que a ellos no les imponen pena privativa de libertad y posteriormente han salido bien librados de las medidas impuestas.

Al respecto el autor plantea lo siguiente: "Nuestro ordenamiento jurídico, en lo penal no se encuentra preparado para dar una respuesta veraz ante la ola de execrables acontecimientos, es claro ver como el conocido "Gringasho", y otros adolescentes delincuentes, que han sido capturados, fueron internados en Centros de Readaptación Juvenil, de los cuales han escapado con facilidad, pero para evitar que sigan delinquiendo se debe reducir la edad para que tengan una responsabilidad penal.

Finalmente, en este artículo podemos apreciar que el autor analiza la actual estructura de la justicia penal juvenil nacional, al respecto, centra su estudio en la determinación de la edad penal y las diversas teorías que buscan fundamentarla.

Concluye que los mecanismos que buscan aminorar la edad para una responsabilidad penal, no son los adecuados ya que existen convenios y compromisos internacionales suscritos.

Asimismo el autor Chunga nos expresa, la persona que no obtenga la mayoría de edad es inimputable para efectos de imponérsele una pena; pero que dicho sujeto es responsable de las consecuencias de sus actos, y por tal es acreedor de una medida socioeducativa. (2007, p. 36)

Así como también Cámara, A. (2015), en su artículo "La reforma de la justicia juvenil en el Perú: imputabilidad penal e internamiento del adolescente infractor", donde señala que el adolescente es exento de derecho ya que esta nuestra normatividad prima el interés superior del adolescente y que para ellos existe El Código del Niño y el Adolescente que regulan sus derechos tanto civiles como penales y que estos se integran entre si y tienen un concepción criminológica, que de cierto modo en parte desplaza la concepción que consideraba al adolescente inimputable penalmente por razón de la madurez.

A respecto Cámara, A. (2015), al referirse al contexto de inimputabilidad señala que: "La responsabilidad del sistema, al aceptar que el adolescente cuenta con la cabalidad para comprender la ilicitud de su persona, su gravedad y afectación a la víctima; y así mismo repara los daños ocasionados y ejercer plenamente sus derechos, debiendo ser avalados por la familia el Estado y la sociedad"

El autor analiza las partes principales de relación a una sanción que prive de su libertad basada en medidas socioeducativas que concuerden con los instrumentos internacionales.

El adolescente infractor de la ley penal: Según el Art. 183 del Código de los Niños y Adolescentes se denomina como adolescente infractor al individuo señalado como responsable de participar de un delito, pero siempre y cuando sea un hecho punible. El Art. 23° del Código Penal nos menciona con la ley establecida por parte del estado, el que realiza por sí o por medio de otro incita a cometer el hecho punible, y los que cometan conjuntamente.

Según la ley el adolescente que comete un delito solo puede ser llamado como infractor y su responsabilidad es una infracción o falta, ante nuestro ordenamiento jurídico que mantiene un punto en el control que establece al adolescente que ejecute un acto delincuencial, siendo regulado por un trato especial para ellos que no son los mismos para un ciudadano mayor de edad, tratándose de una garantía que mantienen y resguardan sus derechos fundamentales por parte del estado.

La finalidad que se mantiene al regirse a un sistema especial es que el adolescente mantenga un bienestar particular con su misma índole sin tener que convivir con personas que han ejecutado actos similares pero que son juzgados en el sistema general al ser mayores de 18 años, no teniendo las mismas sanciones del adolescente que al comprobarse el acto cometido su pena más grave conlleva el internamiento por un tiempo que designe el juez encargado del caso.

La aplicación de las medidas socioeducativas: Estas medidas se dan para la readaptación del adolescente a la sociedad pasando por una evaluación que determine que es apto para la rehabilitación que se le ha brindado conllevando que vuelva a convivir en sociedad. Las diferentes formas que se dan como medidas están establecidas como la amonestación por las autoridades hacia el adolescente y sus padres o tutores, referente a la conducta negativa del adolescente.

También se puede dar la prestación de servicios comunitarios que sirve para que el adolescente a través de trabajos realizados por él hacia la comunidad le quede como un ejemplo para no volver actuar de forma delictiva siendo un periodo de seis meses a menos según lo que se establezca bajo la supervisión de las autoridades competentes del poder judicial. La otra forma es de la libertad restringida que sirve para la orientación que se basa en la educación con el fin de la reinserción por parte del adolescente de edad.

Siendo la más grave desde cierta perspectiva la internación que se da como un último recurso en un plazo establecido no mayor de seis años, al comprobarse la reincidencia de los actos delictivos por parte del adolescente en un centro juvenil especializado que cumple con diversas funciones pedagógicas para poder evaluar el comportamiento del adolescente, si dentro del centro se llegara a cumplir la mayoría de edad tendrá que seguir en el lugar hasta el cumplimiento de la sanción. El adolescente a pesar de tener libertad privativa en el centro juvenil tiene todos sus derechos fundamentales garantizados.

Derechos y garantías del adolescente **infractor:** Se debe garantizar un debido proceso respetando el sistema especial que el ordenamiento jurídico establece al adolescente, siendo un ejemplo de ello la presunción de inocencia, teniendo como protección lo que la constitución establece.

Principio de Legalidad: Debe estar establecido en la ley el delito y la sanción, en el momento que el adolescente ejecuto el acto delictivo, si no se encuentra tipificado no puede ser procesado o sancionado por aquel acto que no está previsto.

Derechos procesales fundamentales: Se le debe garantizar sus derechos fundamentales durante todo el tiempo que dure el proceso, sin ser vulnerado por parte de su condición especial y lo determinado en la constitución.

Confidencialidad en el proceso: Se debe mantener la identidad del adolescente infractor en total reserva, el expediente se mantiene de forma limitada.

Responsabilidad penal del menor de edad en el código del niño y adolescentes: Se establece en el capítulo VII, Título II del libro cuarto del Código del Niño y Adolescente denomina "sanciones" a toda consecuencia jurídica impuesta a los adolescentes que incumplen la ley penal, podemos interpretar que las sanciones son las penas que se le darán al adolescente infractor como una responsabilidad penal exclusiva para el adolescente que comete el acto delictivo. Teniendo en cuenta que estas medidas correctivas son dadas por el juez de familia que puede ser apelada por parte de la defensa del adolescente.

Son bastantes las opiniones sobre el tema de las sanciones algunos indican que deben ser más drásticas, mientras que otros mencionan que no se soluciona nada, que debe haber un plan de prevención que se da en el hogar y escuelas para que el adolescente se fomente dentro de valores y morales establecidas desde una temprana edad.

Causas de la delincuencia en los adolescentes: Las principales causas en que los adolescentes de edad recurren a la delincuencia, se deriva del núcleo familiar en ocasiones se dan en familias disfuncionales con antecedentes de violencia o en familias de extrema pobreza.

En la escuela hay adolescentes que no logran adaptarse según sus aptitudes, teniendo el poco respaldo familiar es más fácil ser inducidos por terceras personar dentro de su ambiente a un mundo delictivo que con conocimiento previo que al ser adolescente se encuentra en un tratamiento especial se aprovechan de aquello para poder comenzar a delinquir a temprana edad, actualmente son asediados por grupos criminales que ven en ellos la posibilidad de ejecutar delitos preparándolos de forma exacta para una vida criminal.

Microcomercialización: Según el Art. 298° la pena será privativa de libertad no menor de tres no mayor de siete años y de 180 a 360 días multa cuando: 25 gr de clorhidrato de cocaína, 5 gr de látex de opio o un gr de sus derivados, 100 gr de marihuana o 10 gr de sus derivados, o dos gr de éxtasis, conteniendo metilendioxianfetamina – MDA o sustancias análogas.

- 1.- Las materias primas e insumos traficados por el individuo que no sobrepasen lo establecido para la elaboración de drogas señaladas en el anterior párrafo.
- 2.- La cantidad de droga fabricada, extractada, preparada, comercializada o poseída por el agente no sobrepase los 50 gramos de PBC y derivados ilícitos.
- 3.- Se comercialice o distribuya pegamentos sintéticos que expelen gases con propiedades psicoadictivas, acondicionados para ser destinados al consumo humano por inhalación.

La Pena será PL no menor de 6 ni mayor de 10 y de 360 a 700 días multa cuando el individuo ejecute el delito en las circunstancias previstas en el inc. 2, 3, 4,5 ó 6 del art. 297°.

Bien jurídico protegido. La salud pública

Tipicidad objetiva: encontramos dos donde el primero es Poseer, fabricar, extractar o preparar pequeña cantidad de droga o materia prima.

Asimismo el segundo es distribuir la droga en pequeñas cantidades y directamente a consumidores individuales, no manifiestamente inimputables.

Seguidamente la Posesión para tráfico.

Y por último la Comercialización de materias primas a sabiendas que estarán destinadas al tráfico.

Tipicidad subjetiva: Dolo

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Problema general

En este trabajo de investigación se formula el siguiente enunciado de investigación:

¿Cómo determinar la responsabilidad penal de los adolescentes en el delito de microcomercialización de drogas en el distrito de la Perla?

Problemas específicos:

- ¿Cuáles son los factores que influyen en la capacidad de culpabilidad del adolescente en la ejecución de actos delictivos?
- ¿cuáles son los criterios tomados por el juez para dictaminar una sanción al adolescente infractor para lograr la resocialización?

Justificación de estudio:

Teórica: En el presente podemos observar que en estos actos delictivos participan gran cantidad de adolescentes, que son asediados por los grupos criminales desde pequeños, beneficiándose del grado de confianza que pueden generar en el adolescente; tratando de que forme parte de este grupo delictivo siendo capacitados ilícitamente para poder ejecutar delitos de una manera tan particular sin generar sospechas, que en ocasiones se llega a un punto de superioridad en la comisión del acto delictivo.

Metodológica: Se verifica que la justicia tiene como fin la readaptación del adolescente infractor, pero a través de esta investigación se quiere implementar una norma que determine que la inimputabilidad en la que son juzgados está siendo utilizados por terceros para resguardarse en el adolescente que siendo objetos al poder ser manipulados para la ejecución de delitos de mayor magnitud, consignando la garantía que al ser adolescente la intervención

judicial será de forma mínima teniendo una sanción de resocialización en centros especializados.

Práctica: El sistema penal peruano resguarda la integridad del adolescente de forma puntual, dejando un conflicto en una realidad actual donde aquellos que son protegidos han cometido actos antijurídicos.

OBJETIVO: Entre los Objetivos se tiene al Objetivo General y a los Objetivos Específicos, que a continuación serán señalados.

Objetivo General.

Determinar sanciones constructivas para la resocialización efectiva del infractor con especialistas que ayuden a los adolescentes con una terapia y de un tratamiento psicológico, mejorar sus actitudes con los valores que le pueden llegar a inculcar.

Objetivo Específicos:

Identificar los factores que influyen a que el adolescente cometa un acto delictivo.

Analizar situación del adolescente en Conflicto con la Ley Penal se encuentra planificadas con la finalidad de lograr el aprendizaje en los adolescentes en la resocialización.

SUPUESTO JURIDICO:

Supuesto jurídico general: Capacidad de culpabilidad del adolescente en la responsabilidad penal trae como consecuencia que el adolescente sea considerado un infractor siendo la ley muy flexible en las sanciones que se le impone.

Supuesto jurídico específico I: Según el entorno donde se desarrolla su capacidad intelectual y moral del adolescente, se puede influir sobre las causas que inducen que ejecuten un acto delictivo en este caso la microcomercialización de drogas.

Supuesto jurídico especifico II: Sobre las medidas que se les imponen a los adolescentes infractores, que consideramos que no están funcionando por que no se está viendo un resultado de resocialización por parte del adolescente, porque este sigue realizando dicho acto de microcomercialización de drogas de manera reiterativa.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación: La presente investigación tiene un diseño *fenomenológico*, según señala Hernández, F. y Baptista, P. (2014), consiste en aquella ciencia de una experiencia compartida, "el cual se correlaciona esta investigación que la idea de este proyecto es que los juristas expertos den sus versiones en que se basa esta investigación" (P.493).

Comprendido lo antes expuesto, esta investigación se materializara en detallar con las versiones y críticas de los expertos en materia penal; y la teoría justificada, basada en el análisis de temas actuales o la similitud con el comportamiento del individuo, es cuando debemos saber que teniendo a las medidas socioeducativas como una de nuestras categorías, por lo cual se está usando como una sanción para aquellos adolescentes de edad, siendo esta una medida educativa de disertación a la sociedad como si se tratara de faltas y no de delitos como sicariato, microcomercialización de drogas, etc. Por lo que será muy importante obtener la opinión de sujetos expertos en materia de esta investigación, por lo que sus puntos de vista, ayudaran a llevar el buen desempeño del ideal proyecto, luego de ser estudiadas los resultados de cada individuo.

En el **enfoque de la investigación** el autor Hernández, R. (2014) nos menciona "el enfoque cualitativo se basa en indagar los fenómenos presentados desde el punto quienes intervienen en el contexto social" (p.358). Asimismo lo antes mencionado manifiesta que la investigación cualitativa facilitara a identificar los problemas desde la posición de los intervinientes orientados a un contexto social.

El Nivel de Investigación es descriptivo correlacionar puesto que Hernández, F. y Baptista (2014), señalan que el nivel de esta investigación "se basa en las cualidades de cierta realidad y en sus componentes donde se somete a un análisis de estudio y conjuntamente con ello se obtiene el nexo existente entre las variables planteadas en la investigación" (p. 92-93).

Respecto a lo mencionado por los autores, se puede indicar que el nivel descriptivo correlacionar tiene como fin hallar y estudiar el porqué de un conflicto y su relación con los factores inmersos en este, dentro de una realidad social para poder encontrar una solución.

Métodos de muestreo Hernández, F. y Baptista, P. (2014), la muestra "es aquel subconjunto de componentes pertenecientes a la población, esto es que es poco posible medir la población por lo que se toma una muestra como reflejo verídico de una determinada población" (p.175). Se puede entender que se tomará en cuenta lo mencionado por los expertos entrevistados

sobre sus experiencias jurídicas y lo conveniente que esta investigación se seleccionará a dicha población según parámetros previamente establecidos por especialistas en la materia.

2.2. Escenario del estudio: Esta investigación se localiza dentro de la línea de investigación del Derecho Penal, claro que hay que centrar el tema que refiere al especial tratamiento del Ordenamiento Jurídico para la aplicación de la sanción del acto cometido por el adolescente, siendo un tratamiento que se lleva a fin dentro de la rama del Derecho Penal.

El escenario de estudio: que tomaremos para esta investigación son las consideraciones de abogados especialistas en Derecho Penal, de la defensoría pública del Callao, donde para poder analizar sus argumentos referentes al tema, para ser específico se contará con 10 abogados colegiados quienes representan al estado como fiscales de familia y abogados defensores.

2.3. Participantes: la caracterización de sujetos en este punto se especificará a los sujetos que participan en la presente investigación, y se desarrollará de manera directa por medio de sus opiniones o críticas sobre el tema materia de esta investigación.

Asimismo el presente estudio se desarrolló con 10 participantes siendo 4 hombres y 6 mujeres teniendo el promedio de experiencia de diez años en el campo funcional, quienes participan en esta tesis son los docentes de la universidad cesar vallejo, abogados Especialistas en derecho Penal quienes laboran en el ministerio público del callao y en la defensoría pública de dicho distrito, quienes conocen del tema, que nos dan alcances y diversas opiniones sobre la problemática de la investigación.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos: Al poseer el problema de la aplicación de las medidas socioeducativas, en la responsabilidad penal del adolescente infractor, siendo una medida muy flexible cuando el individuo tiene la Capacidad de culpabilidad teniendo por objeto esta investigación que sea juzgado en un proceso común, de tal manera será útil saber si existían anteriores trabajos de este tema de investigación, es así que se fue indagando trabajos con el fin poder saber cuántos individuos han realizado estudios con referencia al procedimiento de la responsabilidad penal del adolescente infractor.

Es de vital importancia el marco metodológico de la presente investigación, ya que, por medio de este, obtendremos mayor claridad respecto al tema y particularmente tener los conceptos básicos de cada uno, el contenido de las categorías, citas bibliográficas, y al proporcionar aportes, se desarrollará para el buen comprendimiento.

De tal modo, como parte del estudio, del trabajo de investigación, por lo que se plantearon objetivos, para determinar en cuánto puede afectar la aplicación de la pena para un proceso común que contribuirá en el procedimiento de delitos cometidos por adolescentes y asimismo analizar la culpabilidad de aquellos actos ilícitos.

Teniendo el diseño para la investigación, será indispensable precisar el muestreo que se empleará, el muestreo de teoría fundamentada, se escogerá la población según parámetros establecidos, como lo es la naturaleza de la investigación. Entonces describiremos la escena de estudio, por lo que, tomando en cuenta los individuos de este estudio, quienes empleara una guía de entrevista, ya que se escogió abogados especialistas en área penal. Otro de los puntos de esta investigación, la caracterización de individuos, se procede con los datos básicos, por ejemplo, la profesión, cargo y la experiencia adquirida.

Asimismo es importante que el rigor científico se interprete sobre la validación y la confiabilidad de las que cuentan nuestros instrumentos, de tal manera que al ser validados por tres especialistas en materia penal, expertos en el tema, nos proporcionan confianza y mejor aún si cuentan con la validación de un ducho metodológico, ya que no solo es necesario la importancia del contenido sobre el tema, sino la metodología aplicada.

Los expertos una vez que han pasado por lo antes mencionado, llegando a observar los datos de la guía de entrevista, seguimos con el análisis interpretativo, e integración y poder de tal manera lograr un proceso de los datos conseguidos.

Es de real importancia, que la parte ética también forme parte de esta investigación, de tal manera que no se haya infringido algún derecho, es así que este trabajo de investigación se torna veraz y confiable.

- 2.5. Procedimiento: Utilizando un enfoque socio-crítico, el diagnóstico contempló el uso de la entrevista como instrumento para la recolección de información según las respuestas se deriva el estudio y teniendo en cuenta el sistema penal especial para su aplicación correcta en los adolescentes de edad infractores se desarrolló de forma independiente a cada entrevistado las preguntas correspondientes. Según las respuestas obtenidas por parte de los entrevistados se puede apreciar que existe una idea en común por parte de ellos al indicar que las sanciones no son una medida útil por lo cual se debería aplicar un procedimiento común o regular, ya que los beneficios que ostentan los adolescentes de edad de acuerdo al tratamiento especial no es determinable para la resocialización.
- **2.6. Método de análisis de información: el análisis cualitativo de los datos** se obtiene a través de nuestro instrumento, la guía de entrevista, procuramos llegar a que los variados

criterios, sirvan como medio de la técnica de interpretación e integración y seguir procesando los resultados deseados y convencer los objetivos planteados en este trabajo de investigación. A través de las versiones de los abogados conocedores en materia penal, se pueda lograr saber si la aplicación de las medidas socioeducativas se viene dando de manera adecuada teniendo como finalidad la inserción del adolescente a la sociedad.

Unidades Temáticas

| CATEGORÍAS | SUBCATEGORIAS | |
|-------------------------------|-------------------------------------|-----|
| CAPACIDAD DE CULPABILIDAD DEL | INFRACTOR PENAL | |
| ADOLESCENTE | INIMPUTABILIDAD | DEL |
| | ADOLESCENTE | |
| MEDIDAS SOCIEDUCATIVAS | | |
| | RESOCIALIZACIÓN | |
| | • INTERNAMIENTO | |

2.7. Aspectos éticos: En este proyecto de investigación se respeta los derechos los autores que ha sido incluidos en esta trabajo, de la misma forma la defensa de ellos según Decreto Legislativo N°822, Ley sobre el Derecho de Autor, así también se ha respetado lo marcado por las normas de la American Psychological Associatión, más conocido por siglas APA-UCV 2018, que es adecuada por la Universidad Cesar Vallejo.

Utilizando un enfoque socio-crítico, el diagnóstico contempló el uso de la entrevista como instrumento para la recolección de información según las respuestas se deriva el estudio y teniendo en cuenta el sistema penal especial para su aplicación correcta en los adolescentes de edad infractores se desarrolló de forma independiente a cada entrevistado las preguntas correspondientes. Según las respuestas obtenidas por parte de los entrevistados se puede apreciar que existe una idea en común por parte de ellos al indicar que las sanciones no son una medida útil por lo cual se debería aplicar un procedimiento común o regular, ya que los beneficios que ostentan los adolescentes de edad de acuerdo al tratamiento especial no es determinable para la resocialización.

III. RESULTADOS

En esta parte del trabajo de investigación, se muestra los resultados obtenidos para la unidad de análisis propuesta, lo que permite presentar una respuesta al objetivo general "Determinar sanciones constructivas para la resocialización efectiva del infractor con especialistas que ayuden a los adolescentes con una Terapia y de un Tratamiento Psicológico, mejorar sus actitudes con los valores que se le pueden llegar a inculcar. En el que la pregunta N°1 es: ¿A su criterio resulta el adecuado tratamiento especial que se viene aplicando a los adolescentes infractores? Y los expertos respondieron lo siguiente:

Los especialistas Ofelia, Salinas, Álvaro, Yale, Monteagudo, Paúcar, respondieron con gran similitud refiriendo que los adolescentes no pueden ser tratados como personas adultas ya que la ley y la constitución política del Perú los reconoce como infractor y que los programas que tiene el estado son parte de la rehabilitación son adecuadas.

Pero Los expertos Campana, Huarcaya, Huaranga, Soto, donde respondieron que los tratamientos especiales que se le vienen aplicando no son muy adecuado ya que no están llegando a restablecerse y esta manera no pudiendo resocializarse como parte de la sociedad. Se puede observar de los resultados obtenidos atreves de la respuestas donde no hay un grado de similitud por parte de los especialistas entrevistados, al apreciar gran diferencia entre ellas.

La pregunta N°2 del Objetivo General es: ¿Qué medidas se deben optar para prevenir a que los adolescentes no cometan infracciones contra la normatividad penal? Los expertos respondieron lo siguiente:

Los expertos Cáceres, Salinas, Osorio, Yale, Monteagudo, respondieron que sus consecuencias negativas le conducirán a sanciones severas como infractor de un delito.

Y Paúcar, Campana, Huarcaya, Huaranga y Soto, donde respondieron que las medidas preventivas se tienen que aplicar los programas preventivos tanto en los colegios como en los hogares mediante los medios de comunicación y de esta manera evitar las infracciones del adolescente.

De las respuestas brindadas por los expertos se puede verificar en sus manifestaciones un mayor de similitud, aunque algunos dieron una respuesta común.

La pregunta N° 3 del Objetivo General es: ¿Considera que es fundamental analizar la capacidad de discernimiento del adolescente en las infracciones cometidas?, los expertos respondieron lo siguiente:

Los expertos Campana, Soto, Huarcaya y Huaranga, respondieron no es necesario este tipo ya que la ley atreves del código del niño y adolescente contemplan un parámetro de edad promedio de 14 años, siendo inimputables toda vez que la convención americana de derecho lo garantiza.

Asimismo, los expertos Alpiste, Salinas, Osorio Yale, Monteagudo y Paúcar, respondieron que se tendría que evaluar ya que la sanción al infractor es muy sensible toda vez que cuando comentes un delito los adolescentes solo se les considera como infractor.

En estas respuesta se puede observar que una gran diferencia en sus opiniones dadas.

Respecto del Objetivo Especifico N° 1 ¿Identificar los factores que influyen a que el adolescente no pueda resocializarse después de una medida alternativa? En la pregunta N°1 es: ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? Y los especialistas respondieron lo siguiente:

Los especialistas, Salinas, Soto, alpiste, Osorio, Yale, Monteagudo, Paúcar, Campana Huarcaya y Huaranga, respondieron que, si forma parte la influencia, la sociedad y el entorno social, donde el adolescente comete estos delitos de microcomercialización de drogas.

Donde llegaron los especialistas atreves de esta pregunta a una posición unánime debido a la gran afinidad en sus respuestas de coincidencias.

La pregunta N°2 del Objetivo Especifico N°1 es: ¿Considera Usted que los Centros de Internamiento Preventivo dedicados a la Protección de los adolescentes infractores cumplen su función de resocialización? Los especialistas respondieron lo siguiente:

Los especialistas Campana, Huarcaya Ticona, Alpiste, Salinas, Yale, Monteagudo, Paúcar Huaranga y Soto, donde los especialistas respondieron que los centros de Internamiento es parte de la resocialización, pero se tiene que aplicar un soporte adecuado, así como un control de los programas de los infractores.

En estas preguntas obtenidas por los especialistas llegaron a tener una afinidad llegando a una gran coincidencia.

La pregunta N°3° del Objetivo Especifico N°1 ¿El entorno familiar del adolescente influye en su conducta para cometer un acto delictivo? los especialistas respondieron lo siguiente: Los especialistas Alpiste, Salinas Osorio, Yale, Huarcaya y Soto, respondieron que si ya que algunas veces influye.

Los especialistas Campana, Monteagudo, Paúcar y Huaranga, respondieron que no ya que esto se obtiene en el entorno social que lo rodea.

Respecto del resultado a la pregunta formulada, se obtiene que los especialistas tiene diversas opiniones entre las partes llegando a distintas posiciones, pero siempre mencionado que es depende también del adolescente.

Respecto al Objetivo Especifico N°2 ¿Cuáles son los criterios tomados por el juez para dictaminar una sanción al adolescente infractor para lograr la resocialización? en el que la pregunta N°1 es: ¿Si las sanciones tomadas por el juez han podido lograr resocializar al infractor? Y los especialistas respondieron lo siguiente:

Los especialistas Alpiste, Salinas, Osorio, Yale, Monteagudo Paúcar, Campana, Huarcaya, Huaranga y Soto, respondieron que no han podido resocializarse después de una sanción al infractor. Ya falta más apoyo y que el poder judicial atreves de su equipo multidisciplinario debe realizar visitas inopinadas al hogar del adolescente.

De tal manera se ha llegado que los especialistas tiene una respuesta unánime al tener una afinidad al tema planteado ya que se visualiza su coincidencia en su opinión.

En la pregunta N°2 del Objetivo específico N°2 es: ¿Las sanciones dictaminadas por el juez serán justas para el adolescente infractor? Los especialistas respondieron lo siguiente:

Los especialistas Paúcar, Campana, Huarcaya, Huaranga, Soto, Alpiste, Salinas, Osorio, Yale y Monteagudo, respondieron que las sanciones serán justas siempre y cuando se respete sus derechos constitucionales y no siendo vulnerado.

Se puede obtener de los resultados ante la pregunta que hay una respuesta de gran acierto por parte de los especialistas.

En la pregunta N°3 del Objetivo específico N° 2 es: ¿Según el código del niño y adolescente no se debería sancionar de manera drástica contra el infractor? Los especialistas respondieron lo siguiente:

Los especialistas Campana, Huarcaya, Huaranga, Soto, Alpiste, Salinas, Osorio, Yale y Monteagudo respondieron que están de acuerdo con la sanción ya que toda norma penal permite la sanción como medida a consecuencia de una consecuencia concreta y practica del acto o bien jurídico lesionado según el código del niño y el adolescente.

Referente a la pregunta puesta, a los especialistas nos muestran sus argumentos donde coinciden en su gran mayoría con la posición expresada.

Pero La especialista, Paúcar, respondió que, si se debería sancionar drásticamente al adolescente infractor, pero con programas educativos, ya que están en desarrollo asimismo ayuden a reinsertarlos a la sociedad para que no vuelva a cometer nuevamente alguna infracción.

IV. DISCUSIÓN

En esta etapa de mi trabajo de investigación se va a contrastar los trabajos previos realizados por otros investigadores con la formulación de la problemática que se investigó Las posiciones adoptadas por los entrevistados especialistas en derecho de familia como resultado de cada objetivo y sus discrepancias, todo ello con el objetivo de enriquecer conocimientos, criterios y evaluando los derechos constitucionales que enmarcan a la situación jurídica.

Respecto al objetivo general planteado, es determinar sanciones constructivas para la resocialización efectiva del infractor con especialistas que ayuden a los adolescentes con una Terapia y de un Tratamiento Psicológico, mejorar sus actitudes con los valores que se le pueden llegar a inculcar.

Discusión de los antecedentes, donde estos resultados guarda relación con lo que sostiene el autor Espinoza, F. (2017) concluyo que la posesión impune de drogas y la calificación de delito de tráfico ilícito de drogas: examinar lo que vincula a la posesión impune del tráfico de drogas, que el adolescente empieza como consumidor de drogas también puede llegar a involucrarse en el comercio de esta, pero la diferencia en el caso es que el magistrado al establecer la sanción por el delito de micro comercialización de drogas, no lo sancionan pero sí sanciona el delito por conducir en estado de ebriedad. Entonces es evidente que el infractor aprovechando de ser adolecente se dedique a la venta de menudeos de sustancias ilegales conocido como drogas, ya que siempre tendrá la garantía de ser inimputable por las leyes peruanas e internacionales como la convención internacional sobre los derechos del niño y el adolescente (p.54).

Sin embargo esta problemática que también nos refleja el autor Huacac, V. Silva, M. (2017) concluyo La responsabilidad penal del adolescente infractor en la Tipicidad de la Posesión de dos tipos de droga para el propio e inmediato consumo aplicando el principio de legalidad y Razonabilidad, que jueces y fiscales tienen que frenar con sanciones penales al sujeto que consume drogas así como para la microcomercialización. Por lo cual se sobreentiende que la criminalización no solo se establece por el legislador sino también es aplicada por el Sistema Judicial. Este autor hace presente lo visto en el artículo 299° del Código Penal con respecto de la posesión no condenable de drogas. De tal manera que el autor no muestra que se debe sancionar dicho delito ya que no es punible la posesión de drogas siendo para el consumo propio siempre y cuando no exceda la cantidad permitida de acuerdo a ley,

asimismo la tenencia ilegal de dos sustancias distintas forma parte de la agravación de la responsabilidad penal quien lo practique (p.11).

Así como también Cámara, A.(2015) concluyo La reforma de la justicia juvenil en el Perú se le considera imputabilidad penal, por lo que se le sanciona con el internamiento del adolescente como derecho, ya nuestra normatividad prima el interés superior del menor y que para ellos existe El Código del Niño y el Adolescente que regulan sus derechos tanto civiles como penales y que estos se integran entre si y tienen un concepción criminológica, que de cierto modo en parte desplaza la concepción que consideraba al adolescente inimputable penalmente por razón de la madurez.

A respecto Cámara al referirse al contexto de inimputabilidad señala que: "La responsabilidad del sistema, al asumir que el adolescente cuenta con la capacidad para comprender la ilicitud de su conducta, su gravedad y afectación a la víctima; y así mismo repara los daños ocasionados y ejercer plenamente sus derechos, los cuales deben ser garantizados por la familia el Estado y la sociedad"

El autor analiza las partes principales de las diversas propuestas de reforma al código de los niños y adolescentes y al código penal en materia de inimputabilidad, aplicando en relación a una sanción que prive de su libertad basada en medidas socioeducativas que concuerden con los instrumentos internacionales.

Rubio, J. (2017) concluyo que el tráfico ilícito de drogas referente se da en la vida de los adolescente se da primordial por la dimensiones de inseguridad ciudadana que existe en el entorno social y que algunas veces en lo familiar (p.33).

Asimismo el autor Beraún (2015), concluyó que los adolescentes implicados en actos delictivos, nos deja en claro que en los últimos tiempos en el Perú estamos viviendo mucha inseguridad ciudadana y que los delitos son cometidos no solo por mayores de edad si no que estos mismos buscan a adolescentes para formar parte de las bandas delincuenciales a los cuales les enseñan y son utilizados por los mayores de edad ya que ellos tienen en conocimiento que estos adolescentes son protegidos por la inimputabilidad que los ampara y que el sistema no los considera delincuentes ya que a ellos no les imponen pena privativa de libertad y posteriormente han salido bien librados de las medidas impuestas.

Nuestro ordenamiento jurídico, en lo penal no se encuentra preparado para dar una respuesta veraz ante la ola de execrables acontecimientos, es claro ver como el conocido Gringasho y otros adolescente delincuentes, que han sido capturados, fueron internados en Centros de

Readaptación Juvenil, de los cuales han escapado con facilidad, pero para evitar que sigan delinquiendo se debe reducir la edad para que tengan una responsabilidad penal.

Finalmente, podemos apreciar que el autor analiza la actual estructura de la justicia penal juvenil nacional, al respecto, centra su estudio en la determinación de la edad penal y las diversas teorías que buscan fundamentarla, donde Concluye que los mecanismos que buscan aminorar la edad para una responsabilidad penal, no son los adecuados ya que existen convenios y compromisos internacionales suscritos.

Sin embargo esta problemática también encontramos en los autores internacionales que concuerdan con la posición de los autores antes mencionado donde el autor Moreno, S. (2015) concluyó que el consumo de drogas y la drogadicción, donde se pronuncia que la prevención y las estrategias y los programas preventivos son muy importantes en la legislación, ya que se puede aplicar las medidas cerradas y sami abiertas donde el adolescente puede llegar a resocializarse por apoyo de los especialistas, antes que sea captado por el mal ilícito, donde podría llegar a ser dependiente de las drogas y de esta manera dedicarse a la distribución de sustancias toxicas "drogas" y convirtiéndose en un individuó más de la sociedad, como microcomercializador y de esta manera poder obtener dinero y mantenerse en el mundo de las drogas (p.26).

Dado que la microcomercialización ha aumentado, tomando fuerzas para dicha distribución de sustancias ilícitas ya que hoy en día se utiliza a los adolescente y de esta manera poder seguir con la distribución sabiendo que el individuo es inimputable al delito por lo cual sería considerado como infractor al delito penal y mas no como autor de un hecho ilícito penal. "La inimputabilidad del adolescente considerada por la Ley, es realmente una ficción legal en cuanto considera al antisocial como incapaz de responder por su acto, y esto no debe movernos a pensar que un menor de 18 años de edad es incapaz de conocer la licitud o ilicitud de su conducta, ya que el adolecente e incluso el niño de la segunda infancia pueden actuar sabiendo lo censurable que es su conducta, y sin embargo tenerlo como aceptable si han recibido una socialización defectuosa o se han formado en un medio antisocial o sus condiciones materiales de existencia resultan más ventajosas que las normas morales o el deber ser abstracto."

Hay dos criterios establecidos para una fijación de la minoría de edad: la parte biológica y la intelectual. El criterio intelectual se fija en la calidad del discernimiento del sujeto. El criterio biológico se fija que el adolescente carece de una capacidad como para diferenciar entre lo que es justo e injusto. A pesar de que creen en la exclusión de la responsabilidad de

los adolescentes, se cree que es legal de que el adolescente no ha llegado a alcanzar la madurez suficiente para que se comporte de acuerdo a lo establecido, por ese motivo, esta situación debería evaluarse fuera del capítulo de la imputabilidad.

Martínez, P. (2014) La resocialización del delincuente, donde se pueda encontrar las carencias que se dan durante todo el desarrollo de la resocialización y las causas o motivos por lo que suscitan, por ello es observar el rol tanto de la sociedad como del estado con las políticas sociales en aplicación de esto. Las conclusiones fueron Para lograr a la tan ansiada resocialización del delincuente se debe estudiar los mecanismos extranjeros para citar seria cambiar la mentalidad de reos hacia una visión empresarial o independiente, de tal manera se tiene que capacitar a las comunidades, que esas personas también deben saber sobre el prejuzgamiento, debiendo llegar a concientizar para reinsertarlos correctamente.

Continuando con el tema planteado sobre la determinación de sanciones constructivas para la resocialización efectiva en el infractor, donde se puede llegar a un buen control por parte del poder judicial mediante los equipos multidisciplinario donde tiene que ejecutar un buen funcionamiento, supervisando a los domicilios y centros de estudios, y asimismo fiscalizarlos que cumplan el rol que el poder judicial los atribuyo, por lo consiguiente aplicar los programas que tiene el estado a favor de la contribución de la resocialización, para el adolescente infractor después de haber concretado algún delito que lo llevo a ser parte de la sanción como medida socioeducativa por parte del estado, asimismo respetar su situación jurídica tanto como derechos constitucionales y los derechos internacionales que lo asisten al adolescente antes, durante y después de su proceso como infractor. Todo lo mencionado se puede apreciar en las guías de entrevistas realizadas a los especialistas tanto fiscales de familia del distrito fiscal sede callao así como abogados defensores del callao, donde son los ejecutores de hacer cumplir la ley donde los adolescentes infractores del callao día tras día viene cometiendo este delito, y en algunos casos siendo reincidentes en la misma materia penal.

V. CONCLUSIONES

- 1. Se debe evaluar la capacidad de culpabilidad del adolescente, cuando este ejerce de manera reiterativa el delito de microcomercialización de drogas y determinar si el adolescente está facultado a decidir sobre sus actos. Si se llega a constatar que el adolescente está facultado según la edad al poder de decisión sobre sus actos, la aplicación de sanciones flexibles a los adolescentes infractores que han cometido delitos agravados, deben ser replanteados para poder ser juzgados con sanciones más drásticas porque usualmente los operadores de justicia tienden a considerar la relevancia de los derechos de los adolescente en forma excesiva, sin evaluar el criterio que se debe enfocar en cuanto a la consideración y del delito cometido por el infractor y del daño que ha causado, para así poder restringir la aplicación de sanciones flexibles sobre estos.
- 2. Se determinó en nuestra investigación que el entorno que rodea al adolescente no influya de manera determinante que cometa el delito de microcomercialización de drogas, ya que muchas veces es decisión propia de estos adolescentes a cometer dicho delito.
- 3. Identificamos que existen deficiencias en el tratamiento especial penal hacia el adolescente, ya que, no evalúan lo que conlleva el acto delictivo generando que sus sanciones en diversas situaciones sean mínimas. Podemos considerar que el rol que ejercen los operadores de derecho durante los procesos judiciales sobre adolescente infractores de la Ley Penal; viene siendo de carácter flexible centrado en una apreciación cuestionable y hasta considerado muy injusto en diversos casos, en la responsabilidad penal correspondiente; denotándose la tendencia mayoritaria en los juzgados y fiscalías de Niños y Adolescentes en el Distrito Judicial del Callao se debe plantear severamente la responsabilidad penal del infractor en forma directa. Se tiene que verificar si la mayor determinación severa de la aplicabilidad de la medida de internamiento a los adolescentes infractores, deben garantizar que estos reciban un adecuado tratamiento en los centros de readaptación.

VI. RECOMENDACIONES

- 1. Se considera oportuno evaluar la modificación del artículo 20 inciso 2, en el cual se considera a los adolescentes inimputables, para que este partir de la modificación determine si el infractor adolescente de edad, posee discernimiento sobre sus decisiones, para así poder determinar su sanción o pena según corresponda si su actuar se viene realizándose de una manera reiterativa.
- 2. Se recomienda a las autoridades jurisdiccionales; la obligación de fortalecer las medidas de prevención de conflictos cometidos por los adolescente, contra la Normatividad Penal. Teniendo el estado peruano la obligación de cumplir con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, a fin de desarrollar diversos Programas de resocialización (Habla franco, Familia unidad, Juntos Contra el pandillaje) para apoyar a la familia y la comunidad para educar a los adolescentes en los ambientes de confianza y comprensión. La Protección integral indica que se debe proteger al adolescente de edad siempre y cuando se encuentre en un presunto estado de abandono o en peligro. En dicha situación el Estado, debe reeducar y resocializar al adolescente a fin de separarlo de la "desviada formación", evitando que en el futuro no se convierta en un presunto delincuente cuando llegue a ser adulto. Se debe mejorar los centros de internamiento donde los adolescentes cumplirán su sanción, con profesionales capacitados para poder ayudar al adolescente infractor en todos los ámbitos posibles, para una futura evaluación saber que eladolescente está en la capacidad de volver a convivir en sociedad de forma adecuada cumpliendo con el fin de la sanción que tiene como medida socioeducativa.
- 3. Se recomienda un sistema de información que permita elaborar diagnósticos y análisis sobre la comisión de delitos por adolescentes que han cumplido anteriormente una medida socioeducativa, para poder sancionar de formar más drásticas los delitos de reincidencia por parte del adolescente, siendo verificado que las medidas socioeducativas no están cumpliendo con el plan de resocialización.

REFERENCIAS

- Cámara, S. (2015). La reforma de la justicia juvenil en el Perú: imputabilidad penal e internamiento del menor infractor. Gaceta penal y procesal penal, 46, 35-92.
- Hernández, R; Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación, (5^a ed). México: Mc Graw-Hill.Gallego C., Y. (2015). Manual de Derecho de Familia. Lima: Jurista Editores.
- Seminario, C. (2016) Bienestar subjetivo y razones para vivir en adolescentes en conflicto con la ley penal (tesis de licenciatura). Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7168/SEMINARIO
 DEL_CAMPO_CAMILA_BIENESTAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Del Rio, G. (2017). Prisión Preventiva Y Medidas Alternativas.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ta Edición ed.). México: A & M University Southern Methodist University.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2015). *Metodologia de la investigacion*. Mexico: McGraw Hill.
- Cándido, J. María, D. Hidalgo, F. Xavier Méndez, Heidi M (2015).
 https://digitalcommons.unl.edu/psychfacpub/505/https://core.ac.uk/download/pdf/7100
 4639.pdf
- Beraún, S. (2015). Sobre Gringasho y otros adolescentes implicados en actos delictivos. Revista Jurídica del Perú, 154, 128-133.
- Constitución Política del Perú. (1993) http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3% ADtica-del-Peru-1993.pdf

- Código del Niño y adolescente. Ley N° 27337 https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgnna/Codigo_Ninos_Adolescentes.pdf
 - Murillo, A. (2017). La Tipicidad de la Posesion de dos Tipos de droga para el propio e inmediato consumo y el principio de legalidad y razonabilidad en la Ciudad de Cusco.
 - Penal, C. (2017). Posesion no punible. Lima, Perú.
 - Rubio, J. (2017). "El impacto del delito de trafico ilicito de drogas en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao -2017". (Tesis de Titulo Profesional).
 Lima: Universidad Cesar Vallejo.
 - Sanchez, F. (2017). La Terminacion anticipada como mecanismo de celeridad procesal en el delito de Trafico Ilicito de Drogas en el distrito judicial de Loreto Iquitos -2017. Loreto, Ecuador: Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.
 - Sánchez, H., & Reyes, C. (2015). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica*. Lima, Perú: Editorial Mantaro.
 - Treviño, P. (2014). Derecho Familiar.
 - Hinostroza, A. (2015). *Procesos judiciales derivados del derecho de familia*. Lima: Gaceta Jurídica.
 - Chunga, f. (2015). Los Derechos Del Niño, Niña Y Adolescente. (1a ed.). Perú: Jurídica
 Grijley E.I.R.L.
 - Hurtado, J. (2015). Ministerio Público Y Proceso Penal. (1a ed.). Perú: Pontifica Universidad Católica Del Perú.

- Tacilla, M. (2017). Consecuencia de la inimputabilidad del adolescente de 16 y 17 años en la lucha contra la delincuencia juvenil de independencia 2015-2016. (Tesis Derecho).
 Universidad Cesar Vallejo. Lima. Recuperado de: http://www.digitaliapublishing.com/visor/47229
- <u>Ugarte, M. (2016)</u>. Percepción de la violencia en escolares de secundaria en zonas de producción, microcomercialización y consumo de drogas.
 Recuperadohttp://www.repositorio.cedro.org.pe/handle/CEDRO/306
- Huacac, V. y Silva, M. (2017). La tipicidad de la posesión de dos tipos de droga para el propio e inmediato consumo y el principio de legalidad y razonabilidad en la ciudad de Cusco en el año 2014-2015. (Tesis de maestría) recuperado de http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/UAC/1060
- Ponce, M. (2017). Desproporcionalidad de la tipificación penal para el delito de microcomercialización de drogas tóxicas, por hallarse en poder Del agente que lo utiliza para su propio e inmediato consumo, Huánuco 2015 2016. (Tesis de maestría). Recuperado de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNHE def53480a9ee96dbb80bed2c975a 7cda
- Díaz, P. (2017). Análisis de la formación técnico productiva del Sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de lima 2015. (Tesis para magister). Recuperado de http://hdl.handle.net/20.500.12404/8912
- Beloff, M (2015). Responsabilidad penal juvenil y derechos humanos http://www.iin.oea.org/cursos_a_distancia/cursoprojur2015/bibliografia_sist._justicia_j uvenil_mod_4/pdf/responsabilidad%20penal%20y%20DDHH.pdf
- Fabrizzio, E. (2017). La posesión impune de drogas y la calificación de delito de tráfico ilícito de drogas según jueces y fiscales de la Corte Superior del Callao, 2017. (Tesis de

- título). Lima: Universidad Cesar Vallejo Lima Norte. Obtenido de http://www.dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/2444.
- Søgaard, T. (2019). Drop-off drug distribution: why users choose to source illegal drugs from delivery dealers. *Magazine Journal of Scandinavian Studies in Criminology & Crime Prevention*, 20(2), 213–222. Recuperado de https://doi.org/10.1080/2578983X.2019.1667676
- Scoppetta D. Granados, O. y Castaño, G. (2018). El Enfoque De Salud Pública en La Política De Drogas en Colombia. *Revista de Salud y Drogas*, (81). Recuperado de https://doi.org/10.21134/haaj.v18i1.349
- Thiel, M. (2018). Juvenile Prisoners Well-Being and Implications for Prison Practice.

 *University** of Twente.** p. 31. Retrieved from:

 https://essay.utwente.nl/74374/1/Thiel_MA_BMS.pdf
- Valenzuela, J. (2016) Cultura juvenil y narcotráfico en Sinaloa: Análisis de contenido a la lírica del narcocorrido. Revista conjeturas sociológicas. de http://revistas.ues.edu.sv/index.php/conjsociologicas/article/view/815/0
- Pastor, N. (2017) La carrera delictiva de dealers universitarios deriva riesgos y ambigüedades en los jóvenes micro-traficantes de lima metropolitana (Tesis para optar el grado de Licenciatura en Derecho). Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9158/PASTOR_AR_MAS_NESTOR_ALVARO_CARRERA_DELICTIVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Wermink, H. et. al. (2015). Short-Term Effects of Imprisonment Length on Recidivism in the Netherlands. *Crime and Delinquency*. Retrieved from: https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0011128716687290

- Salazar, A. Alonso. M, Benavides, R. & Garza, L. (2018). Consumo de drogas médicas, medicamentos de venta libre y alcohol en adultos mayores. *Revista de Journal Health NPEPS*, 3(2), 583–600. Recuperado de https://doi.org/10.30681/252610102967
- Yong, M. (2018) El sicariato y los menores de edad (Tesis Licenciatura). Recuperada de_

 http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9972/Yong_Mendoza_Sicariato_menores_edad1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Loeber, R. et. al. (2003). Child Delinquency: Early Intervention and Prevention. *U.S. Department of Justice*. p. 19. Retrieved from: https://pdfs.semanticscholar.org/ba28/de18abe76add0a80c89cd6140bccc965fcf4.pdf
- Burneo, V. (2018) Evaluación del riesgo de reincidencia en adolescentes infractores en medio abierto (Tesis Licenciatura). Recuperado de <a href="http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9896/BURNEO_VIGO_EVALUACION_DEL_RIESGO_DE_REINCIDENCIA_ADOLESCENTES_INF_RACTORES_EN_MEDIO_ABIERTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Jiménez, R. Pérez, S, & Bustamante, G. (2017). Identidad étnica y conductas sociales en adolescentes indígenas mapuche sancionados por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en regiones del sur de Chile. *Revista Universitas Psychologica*, 16 (1), 232–253. Recuperado de https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-1.iecs
- Espinoza, F. (2017). La posesión impune de drogas y la calificación de delito de tráfico ilícito de drogas según jueces y fiscales de la Corte Superior del Callao (Tesis de licenciatura)
 Recuperado
 http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/15142/Espinoza_CFB.pdf?sequenc e=1&isAllowed=y
- Larson, L. (2017). Reducing Juvenile Offender Recidivism Through Diversion.
 University of Wisconsin Platteville. Retrieved from:
 https://minds.wisconsin.edu/bitstream/handle/1793/78130/LarsonLynda.pdf?sequence=3

 Palomino, M. (2017). Concesión del puerto del Callao y su influencia en las modalidades del tráfico ilícito de drogas de año 2014- 2015 (Tesis magister). Recuperada de http://hdl.handle.net/20.500.12404/9513

ANEXO 1.- MATRIZ DE CONSISTENCIA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: FACULTAD/ESCUELA: Derecho

| TÍTULO | |
|------------------|---|
| "la | responsabilidad Penal en adolescentes en el Delito de |
| N | Iicrocomercialización de drogas La Perla, 2018." |
| DDODI EMAC | |
| PROBLEMAS | |
| Problema General | ¿Cómo determinar la responsabilidad penal de los adolescentes en el |
| | delito de microcomercialización de drogas en el distrito de la Perla? |
| Problema | ¿Cuáles son los factores que influyen la capacidad de culpabilidad del |
| Específico 1 | adolescente en la ejecución de actos delictivos? |
| | |
| Problema | ¿Si los criterios tomados por el juez al dictaminar una sanción al |
| Específico 2 | adolescente infractor lograra resocializarlo? |
| | |
| | |
| OBJETIVOS | |
| Objetivo General | Determinar sanciones más constructivas para la resocialización efectiva |
| | del infractor con especialistas que ayuden a los adolescentes que necesiten |
| | una Terapia y de un Tratamiento Psicológico y que pueda mejorar sus |
| | actitudes con los valores que se le pueden llegar a inculcar. |
| Objetivo | Identificar qué factores son los que influyen a que el adolescente no |
| | pueda resocializarse después de una medida alternativa. |
| Específico 1 | |
| Objetivo | Analizar situación del adolescente para que el juez pueda dictaminar u |
| | sanción acorde al Conflicto con la Ley Penal con la finalidad de lograr |
| Específico 2 | aprendizaje en los adolescentes en la resocialización. |
| SUPUESTOS JURÍ | DICOS |

| | Supuesto General | Según la capacidad de culpabilidad del adolescente en la responsabilidad |
|---|---------------------|---|
| | | penal trae como consecuencia que el adolescente sea considerado un |
| | | infractor siendo la ley muy flexible en las sanciones que se le impone. |
| | | |
| | | Según el entorno donde se desarrolla su capacidad intelectual y moral |
| | | del adolescente, se puede influir sobre las causas que inducen que ejecuten |
| | Supuesto Específico | un acto delictivo en este caso la microcomercialización de drogas. |
| 1 | | |
| | | |
| | | |
| | | Sobre las medidas que se les imponen a los adolescentes infractores, que |
| | | consideramos que no están funcionando por que no se está viendo un |
| | | |
| | | resultado de resocialización por parte del adolescente, porque este sigue |
| | - 40 | realizando dicho acto de microcomercialización de drogas de manera |
| | Supuesto Específico | reiterativa |
| 2 | | |
| | | |
| | | |
| | | Categoría 1: Calificación Registral |
| | | Cutegoriu II Cumicucion registru |
| | | Subcategorías 1: Calificación Registral de forma Subcategorías 2: |
| | | Calificación Registral de fondo Categoría 2: Laudos Arbitrales |
| | | Subcategorías 1: Laudos Arbitrales parciales |
| | Catagonización | Subcategorias 1. Laudos Arbitrates parciates |
| | Categorización | Sub-action of a 2. Locales Addition to Simple |
| | | Subcategorías 2: Laudos Arbitrales finales |
| | | |
| | MÉTIODO | |
| | MÉTODO | |
| | | |

| Diseño de | - Enfoque: Cualitativo |
|----------------------|---|
| investigación | - Diseño: Teoría Fundamentada |
| | - Tipo de investigación : Básica |
| | - Nivel de la investigación: Descriptivo |
| | - Población: 4 fiscales de familia del ministerio público. |
| Método de muestreo | - 6 Abogados defensores públicos del ministerio de justicia del callao. |
| | |
| | |
| Plan de análisis y | - Técnica e instrumento de recolección de datos |
| trayectoria | ✓ Técnica: Entrevista y análisis de documentos |
| metodológica | ✓ Instrumento: Guía de entrevista y guía de análisis documental |
| | |
| Análisis cualitativo | |
| de datos | Análisis sistemático, hermenéutico, analítico, comparativo, inductivo y |
| | sintético |
| | |

junciaise en su contra, dos de enos por homicidio calificado, mientras que "Peluca" enfrenta 19 demuncias por diversos delitos en el Ministerio Público. Es sindicado como autor material de dos asesinatos en Trujillo. Otros dos que escaparon de Maranguita son José David Limay Polo (17), 'Deyvi', miembro de "Los Cagaleche de Vird", quien cayó en Paiján a inicios de julio del 2012,

de Gringasno y sicario de Los Malditos de Rio Seco". Un último prófugo es un menor de apenas 16 años que responde in nombre de Dante Michael B.F. Es apodado 'Bacasha Junior'. Pertenece a "Los Malditos del Triunfo" y es uno de los más despiadados: el pasado 20 de julio, acribillo a balazos al suboficial PNP Pedro Gordillo a plena luz del

Ricardo Gutierrez, El Soil , Jese de la banda "Los Malditos de Río Seco, lo introdujo en el hampa.

El muchacho operó primero como 'campana'. Marcaba a los blancos con la mirada, entregaba y ocultaba en un canguro los revolveres utilizados por los matarifes y se hacía humo.

Tenía 12 años.

A los 14 años ya era un experto

AS organizaciones criminales actúan bajo la sombra de la legislación actual para emplear menores de edad como sicarios y buscar lagunas de impunidad", advierte Miguel Pérez Arroyo, director del Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales.

El artículo 20 del Código Penal establece el concepto de inimputabilidad para menores de 18 años. Si un menor es sentenciado por homicidio se le impone una pena máxima de 6 años de encierro en una correccional juvenil, de acuer-

máxima de 6 años de encierro en una correccional juvenil, de acuerdo con el Código de los Niños y los Adolescentes.

"Tienen que implementarse unidades de tratamiento especial para reincidentes y mayores de edad en los penales porque, como están las cosas, un centro de rehabilitación termina siendo uno de adiestramiento", señala Perez. Ese es el drama de Maranguita.

En países como EE.UU. la cosa

Crimen y Castigo

El debate sobre la legislación punitiva en menores de edad.



Miguel Pérez, penalista y criminólogo.

es distinta: allí tres estados, Con-necticut, Nueva York y Carolina del Norte, imponen cadena perpetua y hasta pena de muerte a los menores de edad sentenciados por asesinato.

En Connecticut, por cierto, se produjo la terrible matanza del colegio Sandy Hook (CARETAS 2263). La Corte Suprema de EE.UU. sostiene que tanto la cadena perpetua como la pena de muerte para asesinos menores de edad son inconstitucionales, pero dichos estados se niegan a abolirlas. Ocurre que cada año se reportan 1,000 casos de homicidio que involucara a adolescentes, según la OJJDP (Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention, por sus siglas en inglés). "Lo que debemos tener claro es que tanto un adolescente como un adulto son personas de conducta desviada. No debería existir esa división entre Maranguita, dirigida por el Poder Judicial, yl los penales por el INPE. El Pode Judicial está para administrar juscia, no para practicar tratamientos de reeducación. Por eso hay tantas fallas y problemas de seguridad", zanja el criminologo.



TÍTULO

| Entrevistado/a: KARINA AYVAR CHUL |
|--|
| Cargo/profesión/grado BACHI ller / Dercho/Fiscal Provincial |
| Institución: LYINISTERIO Publico |
| Fecha: 4/10/19 |
| |
| Objetivo general |
| Determinar sanciones constructivas para la resocialización efectiva del infractor con especialistas que ayuden a los adolescentes con una Terapia y de un Tratamiento Psicológico, mejorar sus actitudes con los valores que se le pueden llegar a inculcar. |
| 1 ¿A su criterio resulta el adecuado tratamiento especial que se viene aplicando a los adolescentes infractores? (bra club que ul Coaigo ho reducelo un l'o la to Ne Reglicuo el Sistemo e los curetures ou lo Cemerció america do sobol el rello cul nomo puo que aun sintenció un colcuado asteles de degros aute aderante, au sea són amodo udenon do ade addomante su cinculadora personale, y que el Profromo escaolecos seo uno cencer a ses ne cercados. |
| 2 ¿Qué medidas se deben optar para prevenir a que los adolescentes no cometan |
| infracciones contra la normatividad penal? Foctalecer políticas greventivas como son |

| Despicación de Lo figla convivencia Pacifico; premoxer que a nivel nacional se implemente el Prosmita de justi da Juvenil Pestaurativo; Fortalase en les programos no prevativo de Libertad como el SDA que a fortolego lo prepapación pendenta 3; Considera que es fundamental analizar la capacidad de discernimiento del adolescente en las infracciones cometidas? Su poque el mamo CDNyA repla temar en amsidero- nun las circunstancias personales sel adolescente table Adicars medidad coordes o su modures. |
|---|
| Objetivo específico 1 |
| ¿Identificar los factores que influyen a que el adolescente no pueda resocializarse después de una medida alternativa? |
| |
| 4 ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influve nara que este realice |
| 4; Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? En este tupo de deluto en entorno en un fore tor le le vante clo no que lo coploció de microcomercialización de drogas? El evante clo no que lo coploció de microcomercialización de drogas? En este tupo de deluto en torno en un fore torno en |
| faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? En esk tupo de deluto en entorno en un fore tor El evante clada que la coptación de microcomercialización de drogas? |
| faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? En esk tupo de deluto en entorno en un fore tor El evante clada que la coptación de microcomercialización de drogas? |
| faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? En esk tupo de deluto en entorno en un fore tor El evante clada que la coptación de microcomercialización de drogas? |

| 6 ¿El entorno familiar del adolescente influye en su conducta para cometer un acto delictivo? |
|---|
| di influye proper a observa que en muchos pasos de caplements infratos no cuertan en fopert ponitar O este 70 es el coleculado al portesea nomos |
| rodo cul caples en le control au ausa- |
| |
| Objetivo específico 2 |
| ¿Cuáles son los criterios tomados por el juez para dictaminar una sanción al adolescente |
| infractor para lograr la resocialización? |
| 7; Si las sanciones tomadas por el juez han podido lograr resocializar al infractor? 10 Neroseromone arque en el como de la labatal Resociado Mars de un cole cualdo manitado co la labatal Resociados Hespeularados Para logra en topa gran número ay cax x dunta Il Infunción de la material de cartes fuencias Ala en clara cuadados all rais la gue mala co per fron número ay carelesas las formanistro de proseptivo en capaço de suco formo social en el formanistro de proceptivo. 8; Las sánciones dictaminadas por el juez serán justas para el adolescente un infractor? Sincluso que en Lama casa no proper sonalidado. Ala con frondo el rocuranto en la grayedada cual dulho y no en las arcumbionados persocals ad Calabata. |
| |
| |

| 9 ¿Según el código del niño y adolescente no se debería sancionar de manera | |
|---|--|
| drástica contra el infractor? | |
| 9 codigo car de conto Cenverain sobo la Derois | |
| ad him, seralo au lo medias a interpamiento | |
| como iltimo rotto doceo que il proceso estocniciteces | |
| No tespaphy cent no al costifo and condecente | |
| | |
| | |
| | |

Firma y sello

TÍTULO

| Entrevistado/a: Mariela alijandra Salinas Roayza | |
|--|--|
| Cargo/profesión/grado | |
| Académico: Ascal Provincial de Jamilia Jabogada | |
| Institución: Maistrio Publico | |
| Fecha: / / | |
| | |
| Objetivo general | |
| Determinar sanciones constructivas para la resocialización efectiva del infractor con especialistas que ayuden a los adolescentes con una Terapia y de un Tratamiento Psicológico, mejorar sus actitudes con los valores que se le pueden llegar a inculcar. | |
| 1 ¿A su criterio resulta el adecuado tratamiento especial que se viene aplicando a los adolescentes infractores? En manto a los adolescentes infractores, tenchiamos que primero have um distingue intu aquellos addisentes que incurren por primero have un actos integulares, on los acoles in alguno casos pe obtenen resultados favorables, los equipos multidouplinarios del MP y PJ, logram remestarlos; siendo del caso penalos ademas la importancia que time la familios de estre menores for en acento a los remadentes, en muy poes lo que u pende logram o casi mada. | |
| 2 ¿Qué medidas se deben optar para prevenir a que los adolescentes no cometan infracciones contra la normatividad penal? to mante a la pavanción, as un tema muy implijo, la idiosinciació del | |

Callas es sui- gingis. Los adolescentes que provienen de families un valores. horistas, puo que por algún mor incurrer en enfracciones a la ley, pueden su rocatado; la prevación se realiza a los colegios con charles tanto para los elumas somo para a pedres. Sen embargo en los legans donde d'indice de delinementa es alloy los los adolesentes no mentan un un soporte santier ademaclo, e inclusive timen familiares in les concles, variodes que con elle são hay pre-vanción que valga, ya que la realidad nos supras.

3.- ¿Considera que es fundamental analizar la capacidad de discernimiento del

adolescente en las infracciones cometidas?

A) intendemos como capacidad de discrimiento el poder distinguir entre lo que ista bia y lo que ista mal obviamente que co necesiro ha en un endisió al respecto; ya que de prisantas algun anomatia no podica sei impuntable; sin empargo no hay que podo de vista que si un adobsente proviere de un hagan distuncional, on interpartes deligurantes obviamente que sus relocs sten hastocado, sin unbargo tal situació no es obice para absolvados.

Objetivo específico 1

¿Identificar los factores que influyen a que el adolescente no pueda resocializarse después de una medida alternativa?

4.- ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? Si. Es preisamente el entorno del adoles ente el que lo induce a que a trapana edad incura u islas infracciores a la ley. Si un mouor de edad wer en un hoger and wat alguno de sus integrantes se chose y ale. mas comercializa la disca, también lo va haver ya que este familia is un referente, is un modelo a segur. Osi tambian hay familian muy comotos, puo que alguno de sus integranto adolesanto mune cióto hecho por "los molas juntas", agui istamos hablando de fatta de control de los padres. 5-¿Considera Usted que los Centros de Internamiento Preventivo dedicados a la

Protección de los adolescentes infractores cumplen su función de resocialización? El habajo que realizan los integrantes de los equipos multidisciplinarios del Ministuio de Tystina, es may loable, mucho compraniso, para lapar la resocialización del adolesante; mando conversamos con istos menores

internados, nos manificatam pa volentad de cambio, indesive pe menibra en la estuda, en programas, etc.; pin embergo, mendo palm no tiene un peperte admendo, nuebra a lo numo, a la fata de apayo en su logar; a los "malos juntos" al "bonio delin menical" y todo lo aprendido pinde egiacia.

6.- ¿El entorno familiar del adolescente influye en su conducta para cometer un acto delictivo?

En alguns loses à el provin et una faintia en entigrants que informaçon la luy penal obviamente que son un almente pera que el adoberente también insura as lotos Lechos chitos otra para en pena in que el artorno familia influye un ser conducto, so el recho de que el gran parten son med complaciontes, no les paren l'units, no les poren la constitue, que u dioquen.

Objetivo específico 2

¿Cuáles son los criterios tomados por el juez para dictaminar una sanción al adolescente infractor para lograr la resocialización?

- 7.- ¿Si las sanciones tomadas por el juez han podido lograr resocializar al infractor?

 Len el ballace, los peces timen como fun primordial, el intres peperario del adoles ente como tal es como ultimo neuso el privados de nos esques, proceden a entreganto a sus padas y disponen certo conheceros como preferir al salud, educación; además desporen que el equipo multidos espírsos del lodo India Indian una visita social en el dominio del ado.

 lo cente, enyo resultado será enformado al prey.
- 8.- ¿Las sanciones dictaminadas por el juez serán justas para el adolescente infractor?

Tada medida sais-educativa que dispone el truz de Tambia a mi niturio es posta; habida menta que como ultima natio despone ser ingreso a los bentus permisos de diagnostrios y rehabite taim; las otros medidos que imporen son progresivas; los que son impunsto en libutad inclusive tima un acompanion unto del 50A-5mino de orientación del adolegante.

9.- ¿Según el código del niño y adolescente no se debería sancionar de manera drástica contra el infractor?

Again la stablisho en el CNA, les dessieres que podernos tomos tanto Terrales como Tures, defen tres un caracter eminentemente tuitivo y el respeta inestricta de pres dendes. Las medidas sono educativos deben tras una pinum peda sóssica positivo y pormetira con la findidad ele facilitar la resocialización y reinterpasión a la sociadad. Y mando decidiras por una medida sono-educativa, debera per aquello que tenço sos mayor imparto educativo en el adolescent.

Firma y sello

11 11 11 11 11 11

Mariela Alejandra Salinas Loayzo FISCAL PROVINCIAL DE LA CUARTI FISCALIA DE FAMILIA CALLAC

TÍTULO

| Entrevistado/a: Joseph Campana Ponas | |
|--|--|
| Cargo/profesión/grado | |
| Académico: Dofensos Ruhlins / Aboyosto | |
| Institución: Defensa Rublico - Ministerio de Julia | |
| Fecha: / / | |
| | |
| Objetivo general | |
| Determinar sanciones constructivas para la resocialización efectiva del infractor con especialistas que ayuden a los adolescentes con una Terapia y de un Tratamiento Psicológico, mejorar sus actitudes con los valores que se le pueden llegar a inculcar. | |
| 1 ¿A su criterio resulta el adecuado tratamiento especial que se viene aplicando a los adolescentes infractores? | |
| Si, par Jado las nermas que lo las lifical o asystam per sen sen sen sen selolescen los infisciores | |
| 2 ¿Qué medidas se deben optar para prevenir a que los adolescentes no cometan infracciones contra la normatividad penal? | |

| is 102 bsgroz bsrs due 90 |
|---|
| este monero ne comesou infraeciono |
| 21 codige Ponel |
| |
| 3 ¿Considera que es fundamental analizar la capacidad de discernimiento del |
| adolescente en las infracciones cometidas? |
| |
| Es my impolande andrary el Tragamento del adoloscende si |
| begennent det stebscente si |
| satus por maistus propre o par |
| oblegouon |
| |
| |
| Objetivo específico 1 |
| ¿Identificar los factores que influyen a que el adolescente no pueda resocializarse |
| después de una medida alternativa? |
| despess de una medida aternativa. |
| |
| A «Considere que el enterme una relacidad la |
| 4 ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice |
| faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? |
| *************************************** |
| Page 1 and 1 and 1 and 1 |
| Por su poste que si, la gran mayorna |
| intractores at codige perst |
| son de logeres dond engle |
| deurssis de deliruséris. |
| 5- ¿Considera Usted que los Centros de Internamiento Preventivo dedicados a la |
| Protección de los adolescentes infractores cumplen su función de resocialización? |
| |
| -si, peru les Felte Fisceller los |
| con dros & Rneversión Para poded |

| 251 Never on never condrol a lop adeloscentes in Fratores. |
|--|
| 6 ¿El entorno familiar del adolescente influye en su conducta para cometer un acto delictivo? |
| En estas cesas si pui que el 2delosonde al perabir las conductas de los podros o Cambrios estos adelosondos initan alos Familiares |
| Obietivo específico 2 ¿Cuáles son los criterios tomados por el juez para dictaminar una sanción al adolescente infractor para lograr la resocialización? |
| 7 ¿Si las sanciones tomadas por el juez han podido lograr resocializar al infractor? |
| En algores casos, pero en atros no, esto se debe a gen las sanciones son may trypras motivo per ol cual los addescentos voelea a cometer licha infracción, |
| 8 ¿Las sanciones dictaminadas por el juez serán justas para el adolescente infractor? |
| Si, 3 cenpre y curabe est acerdo cen 125 normes pronstes en Fever 21 stelescent en 125 Infreccionos comofiles por dicho elosconte 8/25 legos Previstas. |

| 9 ¿Según el código del niño y adolescente no se debería sancionar de manera drástica contra el infractor? |
|---|
| No your el rodige del Niño yadoleScento |
| tendite el sociescento que comedo |
| une une infraction penal. |
| |

Firma y sello

TÍTULO

| Entrevistado/a: Alan Elizs Horringz |
|--|
| Cargo/profesión/grado |
| Académico: Abogado de Fonger |
| Institución: Defense Publica - Ministerio de Jostfala |
| Fecha: / / |
| |
| Objetivo general |
| Determinar sanciones constructivas para la resocialización efectiva del infractor con especialistas que ayuden a los adolescentes con una Terapia y de un Tratamiento Psicológico, mejorar sus actitudes con los valores que se le pueden llegar a inculcar. |
| 1; A su criterio resulta el adecuado tratamiento especial que se viene aplicando a los adolescentes infractores? 31. porque Sebient 20002000 de maneia 2. decuada a los adelescentes infractores (espetando las normas y leyes. |
| |
| 2 ¿Qué medidas se deben optar para prevenir a que los adolescentes no cometan infracciones contra la normatividad penal? ESTAS medidas se fienen que realizad |

| en su localidad o sociedan dende se |
|---|
| desznollz como persona |
| |
| |
| 3 ¿Considera que es fundamental analizar la capacidad de discernimiento del |
| adolescente en las infracciones cometidas? |
| |
| si parque de ests moners tendro un |
| Tuzgamiento acorde a la ley que |
| lo considerz como infractor a las |
| teves que la cometa. |
| |
| |
| Objetivo específico 1 |
| ¿Identificar los factores que influyen a que el adolescente no pueda resocializarse |
| después de una medida alternativa? |
| asspess as the module entermative. |
| |
| 4 ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice |
| faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? |
| faitas de manera feiterativa en el dento de microcomercianización de drogas? |
| SI por que de esta manera el infractor |
| vuelue a compler la misma infracción |
| por lo mismo que su entorno lo |
| conduce a ser parte renterativo de |
| 12 INFIBERION 21 codige Penzl. |
| 5- ¿Considera Usted que los Centros de Internamiento Preventivo dedicados a la |
| Protección de los adolescentes infractores cumplen su función de resocialización? |
| |
| no parque los encorgodos de enclusa o fiscelizar no se comprometen de |
| a fiscélizza no se comprometen de |

| lleno a trabaja, mottuo por e) cual los adolescentes infractores vuelven a cometer alguna infracción, |
|---|
| 6 ¿El entorno familiar del adolescente influye en su conducta para cometer un acto delictivo? |
| |
| Si, por que en el lugar donde habita Las adolescentes infractores proveeren 12 gran mayoria de lugares de Judesa reputación, conocidos como zona |
| F0]8. |
| Obietivo específico 2 |
| ¿Cuáles son los criterios tomados por el juez para dictaminar una sanción al adolescente |
| infractor para lograr la resocialización? |
| 7 ¿Si las sanciones tomadas por el juez han podido lograr resocializar al infractor? |
| En algunos infractores, pero no el ToTal ya que uvelve a infirmati |
| en lo mismo. |
| *************************************** |
| 8 ¿Las sanciones dictaminadas por el juez serán justas para el adolescente infractor? |
| Seran Justa sie-pre y Cuando Tonga una investigación y sarción acorde a lo estáblicade al codogo Penal. |

| .51 | 20190 | £ | n.e.v.ma | SY | los |
|-----|--------|-------------|----------|-------|------------------|
| de | rechos | constitucio | sneles | lo/ | SWDS1811 |
| | or sev | menoves | de (| edad. | **************** |

Abog. Alan Elins Huaranga REG CAL vo 65761 DEFENSOr HUBLICO Servet Oblins Abica y Autro a li Jaskoa re Justicii: y Derechas Humanos

TÍTULO

| Entrevistado/a: Oflica Alpisti Cacares |
|---|
| Cargo/profesión/grado |
| Académico: Fiscal Adjunta Pranimia / Abogado / Haguiti |
| Institución: Ministerio Publica - 4º Fiscalia Prov. Familio Callas |
| Fecha: 02 / 10 / 2019 |
| |
| Objetivo general |
| Determinar sanciones constructivas para la resocialización efectiva del infractor con |
| especialistas que ayuden a los adolescentes con una Terapia y de un Tratamiento |
| Psicológico, mejorar sus actitudes con los valores que se le pueden llegar a inculcar. |
| 1 ¿A su criterio resulta el adecuado tratamiento especial que se viene aplicando a los adolescentes infractores? |
| At; se viene esticondo la normas niquito y susperiories |
| Plue coda caro en pentienlar. |
| ••••••••••••••••••••••••••••••••••••••• |
| |
| |
| ••••••••••••••••••••••••••••••••••••••• |
| 2 ¿Qué medidas se deben optar para prevenir a que los adolescentes no cometan infracciones contra la normatividad penal? Jas medidas adoptados debeu europeyas en el ambilio |

| familiar, en una adicuada orientación y superistión |
|---|
| del meno adolescute; llerando pantas claras de convi- |
| vencia y con region establicidos que cumplir. |
| |
| |
| |
| 3 ¿Considera que es fundamental analizar la capacidad de discernimiento del |
| adolescente en las infracciones cometidas? |
| A ; para tal execto son exacuados por emperodeogo |
| y por una trabajadora social muchas reces proruenen de familias des funcionales. |
| |
| |
| |
| ••••••••••••••••••••••••••••••••••••••• |
| |
| Obietivo específico 1 |
| ¿Identificar los factores que influyen a que el adolescente no pueda resocializarse |
| después de una medida alternativa? |
| |
| |
| 4 ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice |
| faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? |
| . A.C. 2, |
| |
| |
| |
| |
| |
| 5- ¿Considera Usted que los Centros de Internamiento Preventivo dedicados a la |
| Protección de los adolescentes infractores cumplen su función de resocialización? |
| Es subjetivo, sienepre va depender all adolescente, que |
| tanto desce ser amedado y colabor aprovechando |
| las diversas advidades y tallers que se le operan |

| la collectable menti, al sali no cuentan con el soporti fanci hai adeciado. |
|---|
| 6 ¿El entorno familiar del adolescente influye en su conducta para cometer un acto delictivo? En algunas ecasiones se; sui embargo, no es actumi manti |
| |
| Objetivo específico 2 |
| ¿Cuáles son los criterios tomados por el juez para dictaminar una sanción al adolescente |
| infractor para lograr la resocialización? |
| 7 ¿Si las sanciones tomadas por el juez han podido lograr resocializar al infractor? AL i no en toder los casos pero AL hery meneres ne- noli eatiquelo: |
| 8 ¿Las sanciones dictaminadas por el juez serán justas para el adolescente infractor? Ai mos que per las debes su adecuadas lauto al hicho que Cometró y por los factores que se evaluen de los en factores que se evaluen |
| ••••• |

| 9 ¿Según el código del niño y adolescente no se debería sancionar de manera drástica contra el infractor? Ll Excuso del NA no hablo de parciones drásticas |
|---|
| lo pu re aprican son nedidas- que seau las mas |
| allenados para ayudar y bindar una meresopor- |
| duridad al adoleranti enfractor |
| v |
| |
| |
| |

Ofelia Gisella Alpisie Caceres
Fiscal Adjunto Provincial
Cuarta Fiscalia Provincial de Familia
Distrito Fiscal del Calico
Firma y sello

TÍTULO

| Entrevistado/a: Karina Coto Pacuni |
|--|
| Cargo/profesión/grado Académico: Alonda 4121 |
| Institución: Defensa Dublica — Monos fenso de Fostiara. Fecha: 19 110 12019 |
| |
| Obietivo general |
| Determinar sanciones constructivas para la resocialización efectiva del infractor con especialistas que ayuden a los adolescentes con una Terapia y de un Tratamiento Psicológico, mejorar sus actitudes con los valores que se le pueden llegar a inculcar. |
| 1 ¿A su criterio resulta el adecuado tratamiento especial que se viene aplicando a los adolescentes infractores? 51 401. 440. 10.5. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. |
| 2 ¿Qué medidas se deben optar para prevenir a que los adolescentes no cometan infracciones contra la normatividad penal? |

| Parana and and and and and and and and and |
|---|
| Prevenir me Liante programas educativos : en los oblegios |
| |
| |
| ••••••••••••••••••••••••••••••••••••••• |
| 3 ¿Considera que es fundamental analizar la capacidad de discernimiento del |
| adolescente en las infracciones cometidas? |
| SI es muy Fundamendal ya gire alrever De 2024511 12 capacidad di Tvagan es de |
| Il 2021/51 1/2 Capacided In Trager es to |
| nos lleuzra si el adelescente cometre |
| 2/gun2 11/2/24/0/n |
| |
| |
| |
| Objetivo específico 1 |
| ¿Identificar los factores que influyen a que el adolescente no pueda resocializarse |
| después de una medida alternativa? |
| |
| |
| 4 ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice |
| faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? |
| |
| 51 pargue en los lugres dande |
| provience las 2 delescentes en investigacions |
| de inFracciones en el delle de diegas |
| SAN de su mesma la celadad. |
| |
| 5- ¿Considera Usted que los Centros de Internamiento Preventivo dedicados a la |
| Protección de los adolescentes infractores cumplen su función de resocialización? |
| |
| En este caso no complen una |
| buenz profection yz que los zdoloscentos |

| Nucluen & cometer 12 mmm2 InFraccion 3.12 lequ |
|--|
| 6 ¿El entorno familiar del adolescente influye en su conducta para cometer un acto delictivo? |
| Si a forque el misma enluino lo conduce 2 cameles infracciones 2) codega lenzi por 125 canductes de 505 familia). |
| Objetivo específico 2 |
| ¿Cuáles son los criterios tomados por el juez para dictaminar una sanción al adolescente |
| infractor para lograr la resocialización? |
| 7 ¿Si las sanciones tomadas por el juez han podido lograr resocializar al infractor? Es este caso no se ha podido |
| Megzy 2 una eficaz resocialización a los |
| llegzy z una efiesz resocizlizzción z los npfisctores yz que no hzy unz nvenz fiscalización foi faite del fadel Tudicial. |
| 8 ¿Las sanciones dictaminadas por el juez serán justas para el adolescente infractor? |
| Sersia Justas siempio y cuapde estas infracciones se haltan consumides pov el infractor, |
| |

| E). | Codigo de | el niño | y Adelosce | ote si per | mote |
|---|------------|---------|------------|-------------------------------------|---|
| | z sarción | 310 | yn este | a corde | 212 |
| | infraceion | Penzi | comedide | pte si per 2 corde s pur el s | 2 dolescept |
| | 21 code | io Pen | zl. | | 100000000000000000000000000000000000000 |
| *************************************** | 9 | | | | |

Firma y sello

TÍTULO

| Entrevistado/a: EMTHYA BERENUICE HUDRODYO TICOND |
|--|
| Cargo/profesión/grado |
| Académico: ABOEADO |
| Institución: MIDISTERIO DE JUSTICIA |
| Fecha: 05 / 10 /2019 |
| |
| Objetivo general |
| Determinar sanciones constructivas para la resocialización efectiva del infractor con especialistas que ayuden a los adolescentes con una Terapia y de un Tratamiento Psicológico, mejorar sus actitudes con los valores que se le pueden llegar a inculcar. |
| 1 ¿A su criterio resulta el adecuado tratamiento especial que se viene aplicando a los adolescentes infractores? |
| SI, EMBRISC DI CODIGO DEL NIÑO Y EL APOLESCENTE POR SER INFRACTOR A LA RESPONSABILIDAN PENAL. |
| 2 ¿Qué medidas se deben optar para prevenir a que los adolescentes no cometan infracciones contra la normatividad penal? 5. TIENC ONE TEOBOJAN EN EQUIPO Y EN |
| |

| CORPINDUEN CON LAS INSTRUCIONES Publicas. |
|--|
| 3 ¿Considera que es fundamental analizar la capacidad de discernimiento del adolescente en las infracciones cometidas? |
| SI, MEDIATE UNA INVESTIGACIÓN JUSTA Y RESPETANDO EL DEBUDO PROCESO Y RESPETANDO SOS DERECHOS CONSTITUCIONALES |
| |
| Obietivo específico 1 |
| ¿Identificar los factores que influyen a que el adolescente no pueda resocializarse después de una medida alternativa? |
| 4 ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice |
| faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? |
| SI, YO QUE AL VOLVER OL ADOLEXENTA A SU ONTORNO, ES POSIBLE QUE VICINA A VOLVER, A COMETEZ AIGUN PELITOR |
| |
| |
| 5- ¿Considera Usted que los Centros de Internamiento Preventivo dedicados a la Protección de los adolescentes infractores cumplen su función de resocialización? |
| No Viola of Fath in Right of Fath |
| NO, YAQUE LE FOITA UNA BUENA ESTRUETURACIÓN EN los COUPOS DE CONDUCTO QUIENES |

| DEBEN PEUSAR SI EL ADOLESCENTE ESTA CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS. |
|--|
| 6 ¿El entorno familiar del adolescente influye en su conducta para cometer un acto delictivo? |
| QUE AIGUNAS JECES QUEDE INFILIR EL GNTORNEL FAMILIAR SIGNOD GSTO AI PERCIBIR, IA CONDUCTA QUE MUESTRA LOS FAMILIARES |
| •••••• |
| Objetivo específico 2 ¿Cuáles son los criterios tomados por el juez para dictaminar una sanción al adolescente infractor para lograr la resocialización? |
| 7 ¿Si las sanciones tomadas por el juez han podido lograr resocializar al infractor? |
| SI PERO, NO COMO DERNO SER LO TOTOLIDON DE las DODIESCENTES INFRACTORES AI CODIGO PENDL |
| 8 ¿Las sanciones dictaminadas por el juez serán justas para el adolescente infractor? |
| infractor? SI, SIGNPIZE Y CUDNOD SEAN JUSTOS Y DE ACUERTO AL DEBIDO PROCESO QUE SE LE JUZGA AI ADOLECENTE INFRANJOR. |

| ¿Según el código de drástica contra el | el niño y adolescente no se debería sancionar de manera infractor? |
|---|---|
| 7/2 G 18 | NO SE PERENA SAKONOR |
| Jaga | ANG TO LA QUE VOU PIERMAS |
| consti | AMENTO YA QUE HOY NORMAS TUCIONALS E JA PERNDOLONALES |
| *********** | |
| *************************************** | |
| | |
| | -2 |
| | Mul |
| | About THY SECTION MARCHA TOO HA |
| | Official SORA PUBLICA Official Official Publica Access a la Justicial |
| | Firma v sello |

TÍTULO

LA RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES EN EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS LA PERLA, 2018.

| Entrevistado/a | WIS A. MONTEAGNED ESPINOZA |
|----------------|--|
| Cargo/profesio | |
| Académico: | ADOGADO DEFENDR PÚBLICO |
| Institución: | MINISTERIO DE DISTILIA Y DERUCCHOS HUMANOS |
| Fecha: 0\/ | 11/2019 |

Objetivo general

Determinar sanciones constructivas para la resocialización efectiva del infractor con especialistas que ayuden a los adolescentes con una Terapia y de un Tratamiento Psicológico, mejorar sus actitudes con los valores que se le pueden llegar a inculcar.



- 1.- ¿A su criterio resulta el adecuado tratamiento especial que se viene aplicando a los adolescentes infractores?
 - A MI CRITERIO SI ES EL ROSUMO, YA QUE ESTE TRATOMIENTO COMPLÉ CON LAS MORTAS Y TRATOROS INTERPLACIONES, DONDE EL DOLGESCENTE PORSER MENOR DE EDAD DUN NO ESTA EN LA MADUREZ EMOCIONAL Y PSI COLOGICA, PARA QUE SE LE JUZENE COMO UN ADULTO, ES POR ESO QUE SE TIENE QUE UELAR QUE CUMPIAN CON LAS NORMAS RESOCIALIZADORAS.
- 2.- ¿Qué medidas se deben optar para prevenir a que los adolescentes no cometan infracciones contra la normatividad penal?
 - SE DEBEN REDUZOR TRABOSOS PREVENTIVAS COMO CHEPRLAS EDUCATIVAS

EN LAS COFWNIPADES, EN LOS COLEGIOS, ETC; QUE ESTITUTEN
Y ENSEÑEN A LOS CIENORES QUE CONSECUENCIAS PIENE TENER
INFRINCIR LAS NORTAS 1 ES POR ESO EL APOYO SOCIAL DE EDUCAR
A FUTURO Y QUE LOS APOLESIENTES NOTRO PIECEN Y SE CONSIENTION
EN QUE ES LO BUENO Y LO CALO.

3.- ¿Considera que es fundamental analizar la capacidad de discernimiento del adolescente en las infracciones cometidas?

| No | ES N | ecesal | کریں ۾ | NALIZ | onlo | . 40 Q | لان بيد | Ed C | 00160 | DEL | OMIN |
|-------|--------|---------|-------------------|-------|-------|-------------------|-------------------|-------|-----------------|-------|------|
| ٧ | APOL | ES CERV | 7E W | USY (| es cl | ors y | CONT | enPLA | UN F | oppon | ETRO |
| pro | 716010 | 06 1 | 4 AN 09 | POR | ws | CASO? | s 0€ | inm | PUTID . | 31401 | ۵۵ |
| | | | • • • • • • • • • | | | | | ••••• | | | |
| ••••• | | | • • • • • • • • • | | | • • • • • • • • • | • • • • • • • • • | | • • • • • • • • | | |

Objetivo específico 1

¿Identificar los factores que influyen a que el adolescente no pueda resocializarse después de una medida alternativa?



- 4.- ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas?

 SI, SIEMPRE INRUYE SU ENDRNO SOCIAL, LOS DRISTARES, LA MISMA FARILLA QUE NO LE PONE LIMITES Y DONDE NO TIENEN CONDUCTAS BUENAS Y VALCAES (WE PUEDAN INFLUIR A QUE NO JUELVA AL DELITO DE LAS DROGAS, MAS BIEN EN AL GINOS CASOS LA PROPIA FARILLA ESTA INVOLUCRADA EN ESTE RIORO Y NO LO UN ADETAR RESOCIALIFORCE PARA QUE NO JUELVA A LASBROGAS
- 5-¿Considera Usted que los Centros de Internamiento Preventivo dedicados a la Protección de los adolescentes infractores cumplen su función de resocialización?

 LOS CENTROS SI CUMPLEN CON SU PUNCIÓN DE RESOCIALIZACIÓN DENTRO DE LOS LITITES QUE EL ESTADO LES DA, DEPO SE TIENE QUE REPORZAR CON EL APOYO FATILIDA, PARA QUE ESTE

| PROCESCENTE INFRACTOR PUEDA REINSCHTARSE DE NUEVO EN |
|--|
| LA SOCIEDAD COMO UN RESPETABLE CIUDADANO CON UNIORES Y |
| VIRNOES. |
| |
| 6 ¿El entorno familiar del adolescente influye en su conducta para cometer un |
| acto delictivo? |
| NO LESTO SE DA POR AMISTADES O CONTACTOS EN SU ENTORNO |
| SOURL PUTTE DE SU HOBER, YA QUE BLGUNAS UCCES LOS |
| PADRES TEENEN UND EJEMPLAR CONDUCTA, PERO EN LA CALLE |
| PERCEBÉ TODO LO MALO Y SE DETA LLEVAR DE ELLOS Y ADECUA |
| CONDUCTAS Y UDIORES QUE NO SON ACORDES Y QUE LO MICENTIN |
| A WHETER UN DELITO. |
| |
| Objective and III a |
| Obietivo específico 2 |
| ¿Cuáles son los criterios tomados por el juez para dictaminar una sanción al adolescente |
| infractor para lograr la resocialización? |
| |
| 7 ¿Si las sanciones tomadas por el juez han podido lograr resocializar al infractor? |
| En la mayoria de casos, si se ha locada resocializar Al |
| INFLOCTOR ADOLÉSCENTE, TODO TOTALEN DEPENDE DE LA REDIDA |
| A DOPTO DA POR EL JUEZ PARA LA RESOCIALIZACIÓN DEL APOLESCENTE |
| Y SI GETTE PONE DE SU PARTE PARA REHABILITARGE SOCIALITENTE. |
| |
| |
| |
| 9 Topografiana district |
| 8 ¿Las sanciones dictaminadas por el juez serán justas para el adolescente |
| infractor? SERAN JUSTAS SIGNARY Y CHANNO EL JUEZ SE GOIE DE SUS |
| LOS DE SUS |
| |
| PRINCIPIOS Y UNLORES DEL INFRACTOR, QUE VERIRIQUE EL |
| PRINCIPIOS Y UNLORES BEL INFRACTOR, RUE VERIRIQUE EL GLODO DE RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN EN EL DELITO QUE |
| PRINCIPIOS Y UNLORES DEL INFRACTOR, QUE VERIRIQUE EL |
| PRINCIPIOS Y UNLORES BEL INFRACTOR, RUE VERIRIQUE EL GLODO DE RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN EN EL DELITO QUE |
| PRINCIPIOS Y UNLORES BEL INFRACTOR, RUE VERIRIQUE EL GLODO DE RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN EN EL DELITO QUE |

| 9 ¿Según el código del niño y adolescente no se debería sancionar de manera drástica contra el infractor? |
|--|
| EL COOLGO DEL NIÑO Y DOCUESCENTE, COMO DOD NORRA PENAL |
| REGULA UNA FLEDIDA ADECUADA DE SANCION DE ACUERDA A |
| LO INFLOCCION COMETIDA Y NO SIEMPRE LA RE-OIDD ES |
| DRÁSTICA, LOQUE BUSCO ES RESOCIALIZAR AL ABOLESCENTE |
| INFRACRE A NO GOLUCE A DELINGUIR. |
| |
| Abog. Monteaskoo Espinoza Luis Arnolu REG. CAA. N° 1266 DEFENSOR PUBLICO Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Ministerio de Justicia y Derechos Humano. |
| Firma y sello |

FICHA DE ENTREVISTA

TÍTULO

LA RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES EN EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS LA PERLA, 2018.

| Entrevistado/a: Robert Richard Yale Rios |
|--|
| Cargo/profesión/grado Académico: Abayado |
| Institución: Ministerio Publico |
| Fecha: 07/10 / [9 |
| Obietivo general |
| Determinar sanciones constructivas para la resocialización efectiva del infractor con especialistas que ayuden a los adolescentes con una Terapia y de un Tratamiento Psicológico, mejorar sus actitudes con los valores que se le pueden llegar a inculcar. |
| 1 ¿A su criterio resulta el adecuado tratamiento especial que se viene aplicando a los adolescentes infractores? Resulta adecuado en tanto se cumple con los tratados Y conventos internacionalos suscritos por el Perú sen embargo hay situaciones en los que ne necesitorio a dopter medidos aclicionalos na lagrar un efecto positivo en adolescente Con un perfit diferente. |
| |
| 2 ¿Qué medidas se deben optar para prevenir a que los adolescentes no cometan infracciones contra la normatividad penal? Se debe realinar frabajos preventivos en los sologios |

| Charles sobre los conservencios que accurrean. Identificar aquellos cusos en que huy riesgo de que los menores se vean |
|--|
| atectudos pred entorno Pamillor y Soucel negativo So dela Inapajar en los Cologias |
| |
| 3 ¿Considera que es fundamental analizar la capacidad de discernimiento del |
| adolescente en las infracciones cometidas? |
| Jalvo los casos de inimputalmilidad como presunaestos al Codigo Penal aplicable suple toricimente tel Codigo de lo Dinos y Addresentes es deno al establecer que el mayor de 14 años puede ser parible de Corneter infracciones. |
| |
| *************************************** |
| |
| Objetivo específico 1 |
| ¿Identificar los factores que influyen a que el adolescente no pueda resocializarse |
| |
| después de una medida alternativa? |
| después de una medida alternativa? |
| después de una medida alternativa? |
| después de una medida alternativa? 4 ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice |
| 4 ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? Si, el adolescente se de mayin fluenciado por el |
| 4 ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? |
| 4 ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? Si, el adolescente se de muyinfluenciado por el entorno social, amistados mas aun si la familia tiene |
| 4 ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? Si, el adolescente se de muyinfluenciado por el entorno social, amistados mas aun si la familia tiene |
| 4 ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? Si, el adolescente se de muyinfluenciado por el entorno social, amistados mas aun si la familia tiene |
| 4 ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? Si, el adolescente se de muyinfluenciado por el entorno social, amistados mas aun si la familia tiene |
| 4 ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? Si, el adolescente se de muyinfluencialo por el entorno social, amistados, mas aun si la familia fiena investigaciones penales 5- ¿Considera Usted que los Centros de Internamiento Preventivo dedicados a la Protección de los adolescentes infractores cumplen su función de resocialización? |
| 4 ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? Si, el adolescente se de muyinfluencialo por el entorno social, amistados, mas aun si la familia tiena investigaciones penales. 5- ¿Considera Usted que los Centros de Internamiento Preventivo dedicados a la |

| 6 ¿El entorno familiar del adolescente influye en su conducta para cometer un acto delictivo? |
|--|
| Definitivemente pues tomen como en modelo |
| positivo estipo de Conductus |
| |
| |
| |
| *************************************** |
| |
| |
| Obietivo específico 2 |
| ¿Cuáles son los criterios tomados por el juez para dictaminar una sanción al adolescente |
| infractor para lograr la resocialización? |
| |
| |
| 7 ¿Si las sanciones tomadas por el juez han podido lograr resocializar al infractor? |
| 51 10 logia Siomple Que sea ademada y proporcional |
| 5) lo logia Siomple que sea ademada y proporcional a la magnitud dela graved ad de la intracción, e sta modicia debe ser idonea y suficiente para logray |
| medicia debe ser idonea 1/ Suficiente para logicar |
| modificer la conducte del adolescente |
| mourities la Comma de Molosteria |
| |
| |
| |
| 8 ¿Las sanciones dictaminadas por el juez serán justas para el adolescente |
| infractor? |
| Seran Lustas en lanto vayan acordo al mado de |
| Seran Justas en lanto vayan acordo al grado de res ponsabilidad y participación del adolescente intractor y en Tanto se respeten sus derechos |
| y en Tanto Se l'espeten sus durechos. |
| |
| |
| |

| 9 | ¿Según el código del niño y adolescente no se debería sancionar de manera drástica contra el infractor? El Codigo delos Niños y a dolescentes clunto al |
|---|--|
| | rupitulo que regula la gradación delas medidas ce |
| | imponer, es adecuado pora ostablecer de manera |
| | ordemode idonea el tipo de medida que los es ponde al |
| | adolescente infractor, no siendo necesarlamente diastica |
| | ni heniqua pues lo que se busca en Mincipio no es una Sanción |
| | |

Firma y sello

FICHA DE ENTREVISTA

TÍTULO

LA RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES EN EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS LA PERLA, 2018.

Entrevistado/a: ALVARO OSORIO NEVADO

| Cargo/profesión/grado Académico: FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL Institución: Ministerio Público Fecha: 07 Mo 1 19 | | |
|---|--|--|
| Objetivo general | | |
| Determinar sanciones constructivas para la resocialización efectiva del infractor con especialistas que ayuden a los adolescentes con una Terapia y de un Tratamiento Psicológico, mejorar sus actitudes con los valores que se le pueden llegar a inculcar. | | |
| 1 ¿A su criterio resulta el adecuado tratamiento especial que se viene aplicando a los adolescentes infractores? Alor adverentes no re la puda toto como adulto puer san persono. Custo desconollo invoienel y pricalizaire adurá de esta cativo está la formación, de tal forma no re la dele obstituira zos ni tratos como adulto puer prede cambior reconocido a por tiro de su experiencia que er lo bano se malo. | | |
| 2 ¿Qué medidas se deben optar para prevenir a que los adolescentes no cometan infracciones contra la normatividad penal? A mondo de medidos presentivos considero que la concientización de. | | |

| los cerrecuescios registivos por medir de charlos seriales, excelores en estas registradas permites ella o Otra James es dando a conarea que se estate una justicia especializada ez que sen posibles de sanciones serveros por la comissión de Maitos. |
|--|
| 3 ¿Considera que es fundamental analizar la capacidad de discernimiento del |
| adolescente en las infracciones cometidas? |
| Ma es necessorio en análisis de este tisto que la Ley Gódica de las Niña, Viñas y Adalmentes contempla un parametro de edad! promedio de 14 (año) pora definir la inimputabilidad penal, la gue consusada con la Convenció. America Desecho del Niño y lo minto se aplica a la mayoría de paries de America Latina. |
| |
| Obietivo específico 1 |
| ¿Identificar los factores que influyen a que el adolescente no pueda resocializarse después de una medida alternativa? |
| 4 ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? |
| Austrato vo solo so il entorio social del adolescata sino en sua grada de permissio so control familio solo il pur un adolescata delle requir diretricio de conductor acorde a su edad de minora que sì no time modelos sociales si amicales a existo control edu cativo, de respeto, seguto a valores que la conduscas desde la familia e |
| 5- ¿Considera Usted que los Centros de Internamiento Preventivo dedicados a la |
| Protección de los adolescentes infractores cumplen su función de resocialización? En general aprino que se pues sinse sinte control portente o serial en el espacio de reditación de los C. I Preventira el que penite ad adolesante conocer que optendo por un migor comportamiento |

| can productividad iz un respeto de la derecho de la demas han de resocializarse es ocintegrasse puede ser un rejor adalescente y respetable disdadans. |
|--|
| 6 ¿El entorno familiar del adolescente influye en su conducta para cometer un |
| acto delictivo? |
| Considere que sí que la familia elimina o reduce los riesgos en el adelestente dotorgandos la prividad de su trempo y volores en los boses de la solidaridad y el anor haria la familia y el projimo. Así mientros mos arra y porte de la familia procesa los harios de respeta y dignidad harmanos. |
| |
| |
| Objetivo específico 2 |
| ¿Cuáles son los criterios tomados por el juez para dictaminar una sanción al adolescente |
| infractor para lograr la resocialización? |
| 7 ¿Si las sanciones tomadas por el juez han podido lograr resocializar al infractor? Los elevaciones es la la finalidad de la medida de sante educación al provesa esa se deflende del nivel de conspromis personal del adoctrante infractor. No relimpet se logra ello pero en les estadaticos actuales el provena es alestados pues es sus ses margos a concurtiran que su conducta siendo margos de edud pueden tracte perfusión de places comequencias. |
| 8 ¿Las sanciones dictaminadas por el juez serán justas para el adolescente |
| infractor? Pora importir justicia el Ives se qu'à de provission se valores, que por naturales pora el investigado von a est injustos per trora el agraviado servis justas de l'imponense medidas socionede catinous a la pregenta es meny subjetivos. |
| |

| 9 ¿Según el código del niño y adolescente no se debería sancionar de manera drástica contra el infractor? El Código de los Nolso A como toda noma punh fumite la ranion en la medida que sea comesues un congoneste y produca del acto o lien juridica lexionado en la magnitud del daño permitindo e la romaion siendo que la legislación mela construira de la romaion siendo que la legislación mela construira. |
|--|
| Americana de los D'all N. Ny A. |
| J. J |
| Firma y sello |

3 1 1 E

FICHA DE ENTREVISTA

TÍTULO

LA RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES EN EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS LA PERLA, 2018.

| Entrevistado/a: Dayor Dayor centre del Carmen |
|--|
| Cargo/profesión/grado |
| Académico: Albertalo- |
| Institución: Manusteric de justiere |
| Fecha: 03/11/2019 |
| |
| Obietivo general |
| Determinar sanciones constructivas para la resocialización efectiva del infractor con |
| especialistas que ayuden a los adolescentes con una Terapia y de un Tratamiento |
| Psicológico, mejorar sus actitudes con los valores que se le pueden llegar a inculcar. |
| 1 ¿A su criterio resulta el adecuado tratamiento especial que se viene aplicando a los adolescentes infractores? |
| derector communitivel y 21 today |
| |
| 2 ¿Qué medidas se deben optar para prevenir a que los adolescentes no cometan |
| infracciones contra la normatividad penal? |

| el desarrollo del adolerant impraetor |
|--|
| |
| |
| |
| 3 ¿Considera que es fundamental analizar la capacidad de discernimiento del adolescente en las infracciones cometidas? |
| M. en milly employeen in pool su encuents et addescentse infrakts plate gue lengt une bune or un albite pracest |
| Obietivo específico 1 |
| ¿Identificar los factores que influyen a que el adolescente no pueda resocializarse |
| después de una medida alternativa? |
| 4 ¿Considera que el entorno que rodea al adolescente influye para que este realice |
| faltas de manera reiterativa en el delito de microcomercialización de drogas? |
| si ya poz gu ente enlerne lo- puell nober a cometo ata |
| LULUE PENAL: |
| ••••••••••••••••••••••••••••••••••••••• |
| |
| 5- ¿Considera Usted que los Centros de Internamiento Preventivo dedicados a la |
| Protección de los adolescentes infractores cumplen su función de resocialización? |
| |
| pullar une fune finalization |

| Gult Gu I adalocal, tengs in 2. |
|---|
| 6 ¿El entorno familiar del adolescente influye en su conducta para cometer un acto delictivo? |
| lg sendueta all alfaferant enfluys Le secudad que se noder mons ous |
| |
| Objetivo específico 2 |
| ¿Cuáles son los criterios tomados por el juez para dictaminar una sanción al adolescente infractor para lograr la resocialización? |
| 7 ¿Si las sanciones tomadas por el juez han podido lograr resocializar al infractor? M. J. J. M. M. Sam Suffled M. J. |
| 8 ¿Las sanciones dictaminadas por el juez serán justas para el adolescente infractor? DE MA GUL DEM MEMBELLE LA LA LA LA LA GUL LA |
| Danken justo wme molech socreedelletie |

| 9 ¿Según el código del niño y adolescente no se debería sancionar de manera drástica contra el infractor? |
|---|
| D' M debeña samores al adolexanto |
| de manera drevin som- an |
| source agua asulen al |
| unfraeter amountoies a someter |
| alguna infraction of coder sonal |
| |
| |

Abog: Paucar Bazán Cintya og I Carr FEG. CAL N. 1.58853 FEG. Paucar Barrell og Delensa Pública y Actes: 38 . Ministerio de Justicia y Democratis.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La responsabilidad penal en adolescentes en el delito de microcomercialización de drogas. La perla, 2018

Objetivo General: Determinar sanciones más constructivas para la resocialización efectiva del infractor con especialistas que avuden a los adolescentes que necesiten una Terapia y de un Tratamiento

AUTOR (A) : Alex Ruben Bardozo Bacilio

FECHA: 28 de octubre 2019

| FUENTE DOCUMENTAL | CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR | ANÁLISIS DEL CONTENIDO | CONCLUSIÓN |
|--|--|--|--|
| Artículo 26 de la ley N° 26061 Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescente. De argentina. | Que los niñas, niños y adolescentes tiene derecho a obtener los beneficios de la seguridad social asimismo los organismos del estado deberán tener políticas y programas de inclusión para las niñas, niños y adolescente. | Los niños y adolescentes tiene el derecho a obtener los beneficios de la seguridad social, y los organismos del estado tiene la política de inclusión. | Que todo niño y adolescente tiene la seguridad social por los organismos del estado. |

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La responsabilidad penal en adolescentes en el delito de microcomercialización de drogas. La perla, 2018

Objetivo General: Determinar sanciones más constructivas para la resocialización efectiva del infractor con especialistas que avuden a los adolescentes que necesiten una Terapia y de un Tratamiento

AUTOR (A): Alex Ruben Bardozo Bacilio

FECHA : 28 de octubre 2019

| Perú. concepción hasta hasta cumplir los doce años valos adolescentes decido. | FUENTE DOCUMENTAL | CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR | ANÁLISIS DEL CONTENIDO | CONCLUSIÓN |
|---|---|--|---|---|
| | 27337 Ley que aprueba el nuevo código de los niños y adolescentes | ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho | inicio de su concepción hasta cumplir los doce años y los adolescentes desde doce años hasta los dieciocho niño es humano | Concepción hasta los doce años, y adolescentes desde |

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La responsabilidad penal en adolescentes en el delito de microcomercialización de drogas. La perla, 2018

Objetivo General: Determinar sanciones más constructivas para la resocialización efectiva del infractor con especialistas que avuden a los adolescentes que necesiten una Terapia v de un Tratamiento

AUTOR (A) : Alex Ruben Bardozo Bacilio

FECHA: 28 de octubre 2019

| FUENTE DOCUMENTAL | CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR | ANÁLISIS DEL CONTENIDO | CONCLUSIÓN |
|---|--|--|--|
| Artículo 84 del reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescente, aprobado mediante decreto legislativo Nº 1348. | Inicio de la ejecución socioeducativa no privativa de libertad, la ejecución de la comienza a computarse desde que el/la adolescente, sus padres tutores o responsables firman el acta de compromiso, ya sea en la audiencia de la lectura de sentencia o en la reunión sostenida con el director del SOA. | La medida socioeducativa no privativa de libertad, comienza desde la ejecución desde que los padres o tutor firme el acta de compromiso en la audiencia o lectura de la sentencia o en la reunión con el director del SOA. | La medida socioeducativa no privativa se ejecuta desde que los responsables firmen el acta de compromiso dentro de la sentencia o reunión con el director del SOA. |



I. DATOS GENERALES

I.1. Apellidos y Nombres: ACETO CUCA

I.2. Cargo e institución donde labora: Docente. - TP-UCV

I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Ficha de entrevista

I.4. Autor(A) de Instrumento: ALEX RUBEN CARDOZO BACILIO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | | INA | ACEI | PTAE | BLE | 00000 | MINIMAMENT ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | |
|--------------------|--|----|-----|------|------|-----|-------|-------------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | X | |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 3. ACTUALIDAD | Se está adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | X | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | | X | |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | | Y | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías. | | | | | | | | | * | | | X | |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | X | |

| III. OPINION DE APLICABILIDA | 11. | OPINION | DE | APLICABILIDA | D |
|------------------------------|-----|---------|----|--------------|---|
|------------------------------|-----|---------|----|--------------|---|

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación

- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

1

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

15 %

Lima, 21 de Juni o del 2019

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI NO 4/ 974 95 Telf: 9717 1972



| I. | DATOS GENERALES | 10 | | 1 - | |
|------|----------------------|-------|-----------|--------|----------|
| I.1. | Apellidos y Nombres: | FORRE | 6UC RRCRO | AN 6cl | +CRNANO4 |

- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente. TP-UCV
- I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Ficha de entrevista
- I.4. Autor(A) de Instrumento: ALEX RUBEN CARDOZO BACILIO
- II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | | IN | ACEI | PTAE | BLE | | - | TMAN CEPTA | MENTI ABLE | ACEPTABLE | | | |
|--------------------|--|----|----|------|------|-----|----|----|---------------|---------------|-----------|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | V | |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | V | |
| 3. ACTUALIDAD | Se está adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | V | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | | V | |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | | L | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías. | | | | | | | | | | | | L | |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | | V | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos | | | | | | | | | | | | V | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. | | | | | | | | | | | | V | |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | V | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD - El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación - El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: Lima, 21 de Junio del 2019

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

Telf.:

DNI No

1



I. DATOS GENERALES GAMARAS OLONAS TOSO CONLOS

L2. Cargo e institución donde labora: Docente. - TP-UCV

I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Ficha de entrevista

I.4. Autor(A) de Instrumento: ALEX RUBEN CARDOZO BACILIO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | | INA | ACEI | PTAE | BLE | | | IIMAN CEPTA | | ACEPTABLE | | | |
|--------------------|--|----|-----|------|------|-----|-----|----|----------------|----|-----------|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | × | | |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | 8 | | |
| 3. ACTUALIDAD | Se está adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | 70 | | | | | | | | X | | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | X | | |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | x | | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías. | | | | | | | | | | | 8 | | |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | X | | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos | | | | | | | | | | | X | | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. | | | | | | - 8 | | | | | 8 | | |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | X | | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación

- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

30 %

Lima, 21 de Junio del 2019

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No 095, 5/000 Telf : 963347010



| II. ASPECTOS CRITERIOS | DE VALIDACIÓN INDICADORES | | INA | ACEI | PTAB | LE | | | MAM. | ENTE BLE | ACEPTABLE | | | |
|--|---|----|-----|------|------|------------|------|-----|-------------|-------------|-----------|------|------|-----|
| 200 000 000 000 000 000 000 000 000 000 | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| I. PRESENTACIÓN | Responde a la formalidad de la investigación. | | | | | | | | | | | | X | |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 3. ACTUALIDAD | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | X | |
| 4. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías. | | | | | | | | | | | | X | |
| 5. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos | | | | | | | | | | | | X | |
| 6. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos | | | | | | | | | | | | X | |
| 7. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | X | |
| - El Ins los Re - El Ins Los re | E APLICABILIDAD strumento cumple con equisitos para su aplicación strumento no cumple con equisitos para su aplicación DE VALORACIÓN: | | | | y | <i>x S</i> | % | | | | | 24 | | |
| | | | | | ĵ | Lim | A DI | MA | / / CPER | AG TO IT | NFOR | RMA) | NTE | |
| | | | | | | | DN | INA | X De | 1953 | Tel | 545 | 1795 | 120 |



| ſ. | 1.1. Apellidos y Nombres Lads Jahanillo Enpidus Jonean |
|----|---|
| | 1.1. Apellidos y Nombres. LADS JOHANILLO ENRIQUE JONESA |
| | 1.2. Cargo e institución donde labora DTC — UCV |
| | 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación |
| | 1.4. Autor(A) de Instrumento |

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|----|----|--------------------------|----|----|-----------|----|-----|--|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 | |
| 1. PRESENTACIÓN | Responde a la formalidad de la investigación. | | | | | | | | | | | | | 1 | |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | | / | |
| 3. ACTUALIDAD | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | | / | |
| 4. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías. | | | | | | | | | | | | | 1 | |
| 5. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos | | | | | | | | | | | | | 1 | |
| 6. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos | | | | | | | | | | | | | 1 | |
| 7. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | | / | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación

 El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

S',

100 %

Lima, D7. DE NOVIMBUE del 2019



| | INDICADORES | | INA | ACEI | LE | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | | |
|--|--|----|-----|------|----|----|--------------------------|----|------|-----------|-----|------|-------|------|
| CRITERIOS | INDICADORES | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| RESENTACIÓN | Responde a la formalidad de la investigación. | | | | | | | | | | | | V | |
| DBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | V | |
| ACTUALIDAD | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | V | |
| NTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías. | | | | | | | | | | | | V | |
| OHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos | | | | | | | | | | | | V | |
| 1ETODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos | | | | | | | | | | | | V | |
| PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | V | |
| - El Ins los Re - El Ins Los re | DE APLICABILIDAD trumento cumple con quisitos para su aplicación trumento no cumple con quisitos para su aplicación D DE VALORACIÓN: | | | | | 35 | % | | | | | | | |
| | | | | | | Li | ma, | AY | de . | | 200 | BIZE | . del | 2019 |